

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS CENTRALES ROMUO GALLEGOS  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
AREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SAN JUAN DE LOS MORROS ESTADO GUÁRICO

**RECONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA FISICA DEL MURO DE  
CONTENCION DE LA ESCUELA BASICA "JOSEFA MOLINA DE  
DUQUE" CON PARTICIPACION DEL CONSEJO COMUNAL DE LA  
COMUNIDAD DEL BARRIO SAN JOSE DE SAN JUAN DE LOS  
MORROS ESTADO GUARICO, AÑO 2007**

TRABAJO DE ASCENSO PARA OPTAR A LA CATEGORÍA DE  
PROFESOR ASISTENTE

**AUTOR:**

Salas, Guillermo

CI: 5.161.655

**TUTOR:**

Manau, Manari

CI: 10.668.286

San Juan de los Morros, Marzo 200

## DEDICATORIA

- A Dios, por darme la luz y fortaleza para alcanzar esta anhelada meta.
- A mi Madre, quien desde el lugar donde se encuentra comparte dichosa este logro.
- A mi Padre, en el encontré la perseverancia, de él es mi triunfo.
- A mis Hijos, a quienes amo, y son la razón fundamental en mi vida.
- A Leontina, personas especiales, gracias por su apoyo, amor, confianza y paciencia, tú eres parte de este triunfo.

En especial a mis hermanos, amigos, estudiantes y profesores de la Especialidad de Salud Pública y todas aquellas personas que de una u otra forma me ayudaron a culminar esta grandiosa meta, a todos ellos Muchas Gracias.

## **AGRADECIMIENTO**

Al Instituto de Altos estudios Dr. Arnaldo Gabaldon, por permitir la realización de este Post Grado en Salud Publica.

A los Docentes del Instituto de Altos estudios Dr. Arnaldo Gabaldon, quienes fueron los pilares fundamentales en este estudio, sinceramente Gracias.

A las fuerzas vivas de la comunidad del Barrio San José por abrir sus puertas y permitir el avance de esta investigación, sin ustedes imposible realizar este estudio.

Expreso mi agradecimiento a Manari Manau, tutor de esta tesis, por su motivación, apoyo y confianza que me brindo en todo momento.

Muy especialmente a mi amigo y hermano William Palomo, por su constancia, perseverancia y buena disposición.

Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios en Salud Pública  
"Dr. Arnoldo Gabaldon"  
POSTGRADO ESPECIALIZACIÓN DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA

ACTA VEREDICTO

Nosotros, miembros del Jurado designados para la evaluación del Trabajo de Especialización de Gestión en Salud Pública titulado: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FISICA DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA ESCUELA BASICA JOSEFA MOLINA DE DUQUE. CON PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES DE SAN JUAN DE LOS MORROS. 2007"**, presentado por el Ciudadano (a) **GUILLERMO SALAS**, para optar al Título de Especialista de Gestión en Salud Pública, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **APROBADO**.

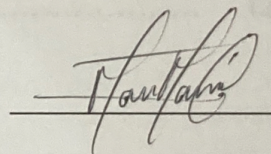
Nombres y Apellidos

C.I.

Firma del Jurado

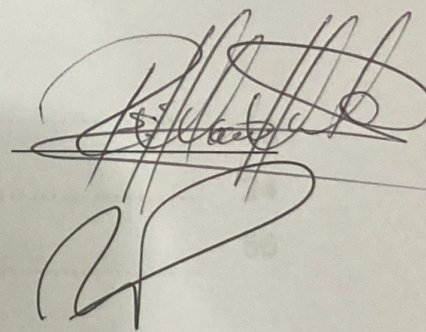
MANARI MANAU  
Presidente:

10.668.286



ROSMIRA MILANO  
Miembro:

9.698.379



WILLIAM PALOMO  
Miembro:

5.706.211



Maracay, 12 de diciembre del 2007

## TABLA DE CONTENIDO

	PAG
AGRADECIMIENTOS.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
TABLA DE CONTENIDO .....	iv
LISTA DE CUADROS.....	vi
LISTA DE GRAFICOS.....	vii
RESUMEN.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>CAPITULO I.</b>	
<b>EL PROBLEMA.</b>	
Planteamiento del problema.....	5
Objetivos de la investigación.....	11
Justificación.....	12
<b>CAPITULO II</b>	
<b>MARCO TEORICO.</b>	
Antecedentes de la Investigación.....	13
Bases Teóricas.....	24
Bases Legales.....	56
<b>CAPITULO III.</b>	
<b>MARCO METODOLOGÍCO.</b>	
Tipo de Investigación.....	65
Población y Muestra.....	65
Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	66

Técnicas de procesamiento de datos.....	67
Operacionalización de las Variables.....	68
<b>CAPITULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>71</b>
<b>CAPITULO V LA PROPUESTA .....</b>	<b>84</b>
Fundamentación.....	84
Objetivos.....	85
Factibilidad.....	87
<b>LISTA DE REFERENCIAS.....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXOS</b>	
Fotos del Análisis de Situación de salud realizado en el Barrio San José	
Fotos del Muro de la escuela Básica Josefa Molina de Duque.....	92
Caracterización geográfica, política, cultural, educativa del Barrio San José.....	101
Proyecto Educativo Integral Comunitario. Escuela Básica Josefa Molina de Duque, año escolar 2006-2007.....	106
Hoja de Presupuesto Obra Reconstrucción del Muro.....	115
Acta Constitutiva del Consejo Comunal del Barrio San José.....	116
Instrumento de recolección de datos para reparación de la estructura física del muro de contención de la escuela básica “Josefa Molina de Duque” con participación del consejo comunal de San Juan de los Morros estado Guárico, año 2007.....	117
Confiability del Instrumento.....	121



## LISTA DE CUADROS

CUADROS	Pág.
1.-Participación Ciudadana.....	71
2.-Afiliación al Consejo Comunal.....	72
3.- Conocimiento de la problemática.....	73
4.- Participación en la planificación de la obra.....	74
5.- Necesidad de reconstrucción del muro.....	75
6.- Lesiones en la estructura física.....	76
7. - Participación en la reconstrucción del muro.....	77
8.- Participación en la elección del material.....	78
9.- Estimulación para la participación.....	79
10.- Presencia de drenaje de aguas fluviales.....	80
11.- Presencia de grietas en el muro de contención.....	81
12.- Desplazamiento de la estructura.....	82

## LISTA DE GRAFICOS

GRAFICOS	Pág.
1.-Participación Ciudadana.....	71
2.-Afiliación al Consejo Comunal.....	72
3.- Conocimiento de la problemática.....	73
4.- Participación en la planificación de la obra.....	74
<b>5.- Necesidad de reconstrucción del muro.....</b>	<b>75</b>
6.- Lesiones en la estructura física.....	76
7. - Participación en la reconstrucción del muro.....	77
8.- Participación en la elección del material.....	78
9.- Estimulación para la participación.....	79
10.- Presencia de drenaje de aguas fluviales.....	80
11.- Presencia de grietas en el muro de contención.....	81
12.- Desplazamiento de la estructura.....	82

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS CENTRALES ROMULO GALLEGOS  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
AREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SAN JUAN DE LOS MORROS ESTADO GUÁRICO  
RECONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA FISICA DEL MURO DE  
CONTENCION DE LA ESCUELA BASICA "JOSEFA MOLINA DE  
DUQUE" CON PARTICIPACION DEL CONSEJO COMUNAL DE LA  
COMUNIDAD DEL BARRIO SAN JOSE DE SAN JUAN DE LOS  
MORROS ESTADO GUARICO, AÑO 2007**

**Autor Guillermo Salas**

**CI: 5.161.655**

**Tutor: Manari Manau**

**Resumen**

Las instituciones educativas llevan a cabo sus funciones docentes en edificaciones construidas adecuadamente para ello realizan valoración continua de su estructura física otorgando mantenimiento de las mismas a través de los diferentes entes gubernamentales a nivel nacional, Regional y local, sin embargo como instituciones generadores de múltiples beneficios a la comunidad es necesaria la participación de actores como son los consejos comunales, de allí que esta investigación pretende como objetivo diseñar una propuesta participativa para la construcción del muro de contención de la escuela básica "Josefa Molina de Duque" en San Juan de los Morros, el tipo de estudio fue descriptivo bajo la modalidad de un proyecto factible, donde se realizó un diagnostico situacional de la problemática, la población fue de 55 personas y la muestra seleccionada estuvo representada por la misma población de representantes del consejo comunal de dicha comunidad, como instrumento se diseñó un cuestionario que constó de 16 ítems cerrados de tipo dicotómico con dos alternativas de respuestas si y no, la validez fue a través de 3 expertos en metodología y el área y la confiabilidad mediante la aplicación de una prueba piloto para la cual se empleó un tratamiento estadístico mediante la fórmula de Kr20 (Kuder y Richardson). Los datos se organizaron a través de la estadística descriptiva en cuadros de frecuencia y porcentaje y representados en diagrama de barra, las conclusiones arrojadas, existe disposición de participación por los entes gubernamentales y el consejo comunal del barrio San José en la construcción del muro de la escuela.

**Descriptores: Construcción, Estructura física, Muro, Participación Consejo Comunal.**

**REPUBLIC BOLIVARIANA OF VENEZUELA  
EXPERIMENTAL NATIONAL UNIVERSITY OF  
LEVEL GALICIAN POWER STATIONS ROMULO  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
AREA OF SCIENCES OF THE HEALTH  
SAN JUAN OF THE NOSES BEEN GUÁRICO**

**RECONSTRUCTION OF STRUCTURE FISICA OF THE RETAINING WALL OF  
SCHOOL BASICA "JOSEFA MOLINA OF DUKE" WITH PARTICIPATION OF  
THE COMMUNAL ADVICE OF THE COMMUNITY OF THE DISTRICT  
SAN JOSE OF SAN JUAN OF THE NOSES BEEN GUARICO, YEAR 2007**

**Author: Guillermo Salas**

**CI: 5.161.655**

**Tutor: Manari Manau**

**Summary**

the educative institutions carry out their educational functions in constructions constructed suitably for it make continuous valuation of their physical structure granting maintenance of the same ones through the different governmental beings from national, Regional and local level, nevertheless as generating institutions of multiple benefits to the community the participation of actors is necessary as they are the communal advice, from which this investigation tries like objective to design a participative proposal for the construction of the retaining wall of the basic school "Josepha Molina of Duke" in San Juan of the Noses, the type of study were descriptive under the modality of a feasible project, where it was made I diagnose situational of the problematic one, the population was of 55 people and the selected sample was represented by the same population of representatives of the communal advice of this community, as instrument designed a questionnaire that consisted of 16 items closed of dichotomizing type with two alternatives of answers if and no, the validity was through 3 experts in methodology and the area and the trustworthiness by means of the application of a test pilot for who a statistical treatment by means of the formula of Kr20 was used (Kuder and Richardson). The data were organized through the descriptive statistic in pictures of represented frequency and percentage and in bar chart, the thrown conclusions, exists disposition of participation by the governmental beings and the communal advice of the San Jose district in the construction of the wall of the school.

**Description: Construction, physical Structure, Wall, Participation  
Communal Advice.**

## INTRODUCCIÓN

La sociedad está envuelta en un complicado proceso de transformaciones visible en la escuela como institución encargada de formar a los nuevos ciudadanos. Nuestros alumnos disponen hoy en día de muchas fuentes de información que lo que ocurría no hace ni diez años. Esta situación está haciendo necesario un replanteo de las funciones que tradicionalmente se han venido asignando a las escuelas y al personal profesional o no que en ella trabajan: los Docentes, Obreros, Secretaria(s).

Una de las características de la sociedad en la que vivimos tiene que ver con el hecho de que el conocimiento es uno de los principales valores de sus ciudadanos. El valor de las sociedades actuales está directamente relacionado con el nivel de formación de sus ciudadanos, y de la capacidad de innovación y emprendimiento que éstos posean; razón tenía el Libertador Simón Bolívar al afirmar que "...las naciones marchan hacia el termino de su grandeza, con el mismo paso con que camina la educación"(octubre de 1825).

Pero los conocimientos, en nuestros días, tienen fecha de caducidad y ello obliga ahora más que nunca a establecer garantías formales e informales para que los ciudadanos y Docentes actualicen constantemente su competencia. Hemos entrado en una sociedad que exige de los profesionales de la Educación y de otras ramas o especializaciones del saber científico social una permanente actividad de formación y aprendizaje.

La escuela, uno de las principales agentes educativas, también está envuelta en todo este maremagnum que caracteriza la llamada sociedad de la información. Por ello, debe atender a las demandas

sociales que desde distintos ámbitos se realizan. Por lo tanto, una de las tareas de la escuela, sería la alfabetización y enseñanza global o integral porque sólo se pudo hablar de una cultura del aprendizaje permanente como una parte real de la cultura social.

Por tal razón, este estudio pretende elaborar una propuesta para mejorar la estructura física y evitar el deterioro de la Escuela Básica Josefa Molina de Duque, esta cultura se caracterizaría por la participación del pueblo y la sociedad en su evolución y desarrollo, seleccionando las alternativas más enriquecedoras que reduzcan definitivamente el determinismo social, imperante todavía, del que solo aprenden los mas aptos. Es decir, que la toma de decisiones no sólo sea emprendida por especialistas que guíen según sus intereses el cambio dentro de las mismas.

La Escuela entendida como espacio alternativo de la comunidad en la que el aprendizaje formal y no formal se han de conjugar para orientar, estimular y propiciar la participación activa de sus integrantes de forma asertiva, de tal manera que produzca en ellos permanentemente el deseo de mantenerse interrelacionados para superar las dificultades colectivas e individuales que puedan surgir producto de las diferenciaciones sociales y culturales, debe ser el eje central de toda actividad comunitaria, es decir debe ser la colectora, sintetizadora, proponente y propulsora de los saberes que se dan intra y extra comunidad con la finalidad de coadyuvar a su optimización y mejora socio-cultural. De tal forma que su estructura física proporcione seguridad a los estudiantes y docentes para así garantizar la vida y especialmente el proceso enseñanza aprendizaje durante el año escolar.

Esto conlleva analizar el estamento escolar local comunitario que buscar estrategias adecuadas que permitan insertar la institución en un medio cada día signado por el manejo instrumental del conocimiento real que se produce allí mismo y a la vez propicie la solidaridad, el respeto por los derechos humanos, la convivencia fraternal-sincera, fomente la participación en la solución de sus problemas y la apropiación de los legados jurídicos legales establecido en el país.

Así mismo, a través de la integración de la escuela con los Consejos Comunales en la búsqueda de alternativas que vayan en pro del beneficio de un colectivo común, donde la participación protagónica de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos mediante la transferencia directa de recursos económicos a las comunidades organizadas, y le permita de manera autónoma contribuir a mejorar el nivel de vida de la comunidad escolar.

Es así pues, que la estructura física de la escuela debe poseer óptimas condiciones para el desarrollo de las habilidades cognitivas de los estudiantes y su desempeño durante el periodo escolar, para así garantizar que los educandos cuenten con una escuela segura y libre de riesgos, donde la comunidad participe conjuntamente con los líderes comunitarios en la solución del problema de estructura física como una necesidad sentida.

En tal sentido, esta investigación se encuentra estructurada en seis capítulos. El Capítulo I hace referencia al planteamiento del problema, justificación de la investigación, objetivos. El Capítulo II, está referido al Marco Teórico, antecedentes, Bases teóricas, Bases legales, Modelo que sustenta la investigación y la operacionalización de las variables. El Capítulo III, está constituido por el Marco Metodológico, que

abarca los siguientes aspectos: tipo de investigación, población y muestra, técnica de recolección de los datos, instrumentos y procedimientos, validez y confiabilidad y técnicas de análisis. El Capítulo IV, Análisis de Datos. El Capítulo V, incluye el Diagnóstico que sustenta la propuesta, correspondiente a la información recabada a través de los instrumentos y a la formulación de las conclusiones del diagnóstico. El Capítulo VI, es la Propuesta, donde se presenta, justifica y se fundamenta el programa; también se especifican los objetivos, la estructura, administración y factibilidad. El Capítulo VII, se refiere a las Conclusiones y Recomendaciones, aportadas por el autor de la investigación. Por último, se presentan las Referencias Bibliográficas y los Anexos pertinentes al estudio.

## CAPITULO I

### EL PROBLEMA

#### Planteamiento del Problema

La formación del ser humano esta dada dentro de un contexto social, debido a su relación con el entorno y la construcción de capacidades, actitudes, habilidades de cada persona, sin embargo con el transcurrir de los años y con el fin potenciar estas individualidades el sistema educativo a sufrido diversos cambios a nivel mundial y se adaptándose a los mismos, claro está sin obviar que todos conciernen a una concepción filosófica, tratando de establecer políticas y estrategias acordes al proceso de enseñanza y aprendizaje y cuyas normativas se han adaptado en las diferentes instituciones existentes. En la época Moderna las políticas educativas se realizaban si se quieren de forma tradicional y a su vez eran emanadas de acuerdo a las políticas existentes del gobierno de turno, obviando el contexto específico y ubicación geográfica aislándose de la realidad vivida en cada espacio educativo, de allí que Savatell (2000) dice que:

**“El problema de la educación consiste en el hecho de que por su propia naturaleza la educación no dar de lado la autoridad ni la tradición y que debe sin embargo ejercerse en un mundo que no esta estructurado por la autoridad ni la tradición. Pero esto significa que no corresponde solamente a los profesores ni a los educadores sino a cada uno de nosotros en la medida en que vivimos juntos en un solo mundo con nuestros hijos y con los jóvenes adoptar respecto a ellos una actitud radicalmente diferente a la que adoptamos los unos con los otros.....(p. 214).**

Lo antes citado conlleva a pensar sobre la actuación de la sociedad como actores del proceso de enseñanza y aprendizaje, la participación en los cambios y transformaciones a través de la asistencia continua a las aulas de construcción de saberes rescatando los valores sociales, culturales y humanos, como el respeto, solidaridad, pertinencia, demostrando así la integridad del hombre y sobre todo demostrando la identidad de ese patrimonio formativo de la comunidad.

Según lo establecido en el Artículo 102 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela

**“La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria”. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley” (p. 36)**

Además, el Gobierno Bolivariano se ha encargado de la ampliación de las diversas instituciones con el objeto de abarcar las zonas mas distantes y garantizar a la población su incorporación a la educación, a través de las diferentes niveles y modalidades que se ofrecen que se ofrecen, pero esto no solo termina aquí también han surgido nuevas políticas que conducen a la implementación de estrategias educativas

entre ella la creación de las misiones Robinsón I, II con la finalidad de erradicar el analfabetismo y obtener la prosecución de los estudios de dichos estudiantes, de igual forma la Misión Ribas que cubre la educación Básica y diversificada, continuándose con la Misión Sucre en la cual se insertan un gran número de la población que había sido excluido de la educación superior en toda la historia educativa del país ofertando profesiones tanto tradicionales como innovadoras.

El surgimiento de estas Misiones también considera la creación de estructuras físicas adaptadas a las exigencias del diseño de las instituciones y poder desarrollar los objetivos planteados y por ende cubrir las expectativas de la sociedad. Además, cada institución debe encontrarse dotada de recursos humanos y materiales, es decir que posea condiciones ideales tales como lo descrito en el Comité de los Derechos Humanos y Culturales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1998). Considera entre las condiciones “La Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad” (p.3), disponer de todas ellas permite la incorporación, participación y motivación de la sociedad para con las instituciones.

Sin embargo en la actualidad esta participación se logra a través de los Consejos Comunales que constituyen la institución jurídica más importante para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo integral (Político, Administrativo, Social y Económico) que encuentra sus bases y estructura social en la participación protagónica de los vecinos y las comunidades organizadas hacia la consolidación del Poder Popular que viene promoviendo el gobierno nacional. Por otra parte, vienen a ser respuesta a una sentida necesidad de los vecinos y las comunidades organizadas que pugnan por cambiar la cultura política generada por tantas décadas de paternalismo estatal y de dominio de las cúpulas políticas que mediatizaron el desarrollo de los valores democráticos.

La Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente [9] (LOPNA) contempla: Parágrafo Primero: El estado debe crear y sostener escuelas, planteles e institutos oficiales de educación, de carácter gratuito, que cuenten con los espacios físicos, instalaciones y recursos pedagógicos para brindar una educación integral de la más alta calidad. En consecuencia, debe garantizar un presupuesto suficiente para tal fin.

Así pues, que estos organismos tienen una gran responsabilidad desde la planificación, construcción, remodelación y mantenimiento de las instituciones educativas, sin embargo con el transcurrir de los años las edificaciones sufren desgaste ameritando reparaciones oportunas para su eficaz funcionamiento. A pesar de todas estas normativas en diversos lugares del estado Guárico, existen instituciones con desgaste en sus instituciones, ocasionadas por su antigüedad y en oportunidades por la falta de mantenimiento, en vista de la responsabilidad de los docentes, estudiantes y sociedad para con la educación continúan funcionando y llevando a cabo sus actividades en dichas circunstancias.

Situación que esta palpable en la Ciudad de San Juan de los Morros, específicamente en el Barrio San José en la Escuela Básica “Josefa Molina de Duque”, la cual se encuentra ubicada en la Calle Isaías Medina Angarita en la Urbanización Trina Chazin, comenzó a funcionar en el año 1062 con el nombre de Concentración Escolar, en vista del crecimiento poblacional fue necesario construir otras aulas y crear nuevos grados, en el año 1966 el Ejecutivo Regional envió a una de las maestras fundadoras a realizar el curso de Directores y el mismo año crearon seis grados comprendidos en la educación primaria, anexo a la escuela de camoruquito, elevándola a la categoría de graduada ostentando el nombre de Grupo Escolar “Josefa Molina de Duque “ en honor a la educadora desaparecida en 1963 en la XIX Convención Nacional del Magisterio realizada en el Salto de la Llovizna.

La Escuela cuenta con un muro de contención en su parte posterior que data desde hace 35 años, mostrando un deterioro progresivo en su estructura física como el producto del desgaste y vencimiento de la aleación de los componentes con los cual fue construido , este deterioro es evidente al visualizarse la fractura de la construcción con la existencia de amplias grietas en toda su extensión, lo que hace que se pierda la continuidad y protección ejercida por el mismo, es tan significativo el daño que ha facilitando la flexibilidad y haciendo que tanto el terreno como el muro vaya cediendo y exponiéndose así en cualquier momento al derrumbe total de la estructura hacia la escuela propiamente dicha. Aunado a ello se evidencian fallas en cuanto a ausencia de materiales necesarios para el flujo de las aguas fluviales del mismo, como es la colocación de ductos de desagües al momento de su construcción.

Esta problemática es alarmante tomando en consideración la matrícula perteneciente a la Escuela Básica “Josefa Molina de Duque” siendo en un total de 498 estudiantes distribuidos en la primera y segunda etapa y 132 alumnos del primero y segundo año del Liceo Bolivariano, impartándose actividades en los dos turnos ( Mañana, Tarde), siendo en su mayoría una población vulnerable como lo son niños, niñas y adolescentes, los cuales transitan diariamente por esa zona, para poder acceder al recinto educativo además de ellos se incluyen al personal docente, administrativo, obrero y comunidad en general exponiéndose a este riesgo continuamente, ya que el derrumbe del muro puede originar consecuencias y ocasionar daños físicos como fractura, crear trastornos mentales como incertidumbre, temor, pánico especialmente en los niños.

Por otra parte, en la Comunidad del Barrio San José existe el Consejo Comunal quienes son los entes encargados de buscar la alternativas conjuntamente con la participación activa de la comunidad en la solución de dicho problema que afecta la seguridad física de

estudiantes, docentes y personal que labora en la escuela Básica Josefa Molina de Duque. Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Tal situación conlleva a un proceso de reflexión entre comunidad, comunidad docente, Consejo Comunal y especialmente entes gubernamentales para la búsqueda de alternativas que garanticen la permanencia de estas personas, proporcionando un ambiente seguro y libre de riesgos. En torno a esta situación el autor se plantea la siguiente interrogante.

¿Tienen conocimiento los entes gubernamentales sobre los daños que presenta el muro de contención en la Escuela Básica “Josefa Molina de Duque”?

¿Esta consciente la comunidad de los riesgos a los que están expuestos al transitar continuamente por la zona donde se encuentra el muro de contención?

¿Se ha sensibilizado el Consejo Comunal en la problemática del muro de contención de la Escuela Básica “Josefa Molina de Duque”?

¿Existe la posibilidad de reconstruir los daños sufridos en la estructura física del muro de contención?

## **OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

### **Objetivo General**

Diseñar la propuesta para la reconstrucción de la estructura física del muro de contención de la escuela básica “Josefa Molina de Duque” con participación de los Consejos Comunales San Juan de los Morros estado Guarico, año 2007.

### **Objetivos Específicos**

1.- Identificar los daños presentes en la estructura física del muro de contención la escuela básica “Josefa Molina de Duque”.

2.- Describir la estructura organizativa del Consejo Comunal del Barrio del San José

3.- Describir la participación de los Consejos Comunales en la planificación, control y evaluación de actividades de reconstrucción del muro de contención de la escuela básica “Josefa Molina de Duque”.

4.- Analizar los riesgos a lo que están expuestos niños, niñas, adolescentes y comunidad que transitan por la zona donde se encuentra el muro de contención.

5.-Proponer a través de proyectos la reconstrucción del muro de contención la escuela básica “Josefa Molina de Duque”.

## **JUSTIFICACION**

Las sociedades se construyen a través de los esfuerzos mancomunados y para ello la población debe estar educada en todos sus aspectos. La educación es un proceso continuo que requiere de la participación de todos los actores para el alcance de sus objetivos. de tal forma que para garantizarla se deben conservar sus recintos conjuntamente con los recursos, a través de la interacción de la comunidad y gobierno corresponsables de su funcionamiento.

Por tal razón este estudio se considera importante ya que la reparación del muro genera beneficios especialmente a la sociedad, garantizando la continuidad de las actividades educativas, generaría una obra social en beneficio de la comunidad, evitando situaciones estresantes en los habitantes de dicha zona, disminuyendo los riesgos a lo que se han expuesto las personas que transitan por esa zona, además se evitan daños materiales que pudiera ocasionar el derrumbe de la estructural, además

En el ámbito socio-económico, dicha obra viene a solventar el problema de desempleo, ya que de manera temporal puede ofrecer horas laborales a los habitantes que desean trabajar en la reparación.

La factibilidad del estudio esta dada por la receptividad del gobierno regional y local en participación con las comunidades, de la motivación personal en los que habitan en la comunidad docente y la destinacion presupuestaria para su reparación.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **Antecedentes de la Investigación**

Castellón (2005) realizó un reportaje titulado Prevenir riesgos escolares. Cada centro docente debe tener un plan de emergencia y evacuación para conocer las instalaciones, zonas de peligro y medios de protección, disponer de personal que pueda actuar con eficacia y rapidez, tener informados a los ocupantes sobre cómo actuar ante una emergencia y garantizar la fiabilidad de los medios de protección.

Las salidas y vías de evacuación deben señalizarse adecuadamente. Las puertas de salida deben tener una anchura mínima de 1,20 metros en centros de más de 80 alumnos y abrir hacia afuera o ser de doble giro.

En las vías de evacuación queda prohibido colocar objetos que puedan enganchar la ropa de las personas o que puedan desprenderse y ocasionar daños con su caída. Los pavimentos de las vías de evacuación deben ser antideslizantes y no ser de material inflamable. El tiempo máximo de evacuación por planta está en 2 minutos y el de todo el edificio en 10.

En los locales con riesgo alto de incendio (archivos, cocinas) debe indicarse la prohibición de fumar, debe existir un extintor y las cocinas deben tener 2 puertas con una anchura mínima de 1,20 metros, una al exterior y otra al interior. Las instalaciones obligatorias son: extintores (situados a una distancia de 15 metros) móviles, instalación de equipos de

manguera e hidrantes y los sistemas de alarma deberían contemplar los rasgos físicos de los usuarios a los que pretenden proteger.

El sistema de alarma debe ser de sencillo manejo y funcionar a lo largo del día; la red eléctrica de alarma debe ser blindada y resistente al fuego; la señal de alarma no debe ser confundida con otro sonido ni debe activarse directamente, sino ser accionada por el personal responsable. Los puntos de accionamiento se situarán junto a la salida de cada planta y no serán muy accesibles para los alumnos.

Alonso, S (2005) realizó una investigación titulada “Que significa una escuela segura”. Una escuela comfortable brinda bienestar a sus ocupantes e interviene directamente en el concepto de salud: condiciones de temperatura ambiental ideales y constantes, ventilación e iluminación óptimas, espacios adecuados a las tareas y número de individuos que la ocupan, sumándose a ellos aspectos estéticos. Todos estos factores de bienestar favorecen el desarrollo de las tareas que realiza cualquier integrante dentro de la escuela, el proceso de enseñanza –aprendizaje, el rendimiento escolar, la comunicación.

Una escuela es segura cuando es planificada, construida de acuerdo a normativas arquitectónicas vigentes, mantenida, ordenada, equipada, con personal que esté capacitado y sea conocedor de las fortalezas y debilidades que pueda contar la institución para actuar sobre ellas. La necesidad de proporcionar a los alumnos las mejores condiciones de seguridad durante su permanencia en la escuela, es una de las preocupaciones fundamentales que debe estar presente desde los mismos comienzos del proyecto de edificación escolar.

La institución escolar debe elaborar un plan frente a las situaciones siniestralas que puedan acontecer, siendo concientizado por todos y ensayado; tanto el equipo de conducción como el de ejecución, los alumnos y personal no docente deben saber qué hacer y por lo tanto qué no hacer.

**El Código Rector de la Arquitectura Escolar establece:**

- El edificio contará con señalamiento apropiado que indique claramente las vías de salida al exterior del mismo. Los docentes y el resto del personal del establecimiento serán capacitados sobre las diferentes vías de circulación a seguir en caso de siniestros, y de acuerdo a las señalizaciones existentes.
- El edificio contará con un plano de evacuación donde se expliciten la totalidad de salidas posibles y se indiquen las salidas alternativas a seguir para el caso de inutilización de cualquiera de ellas.
- El establecimiento escolar dispondrá de un plan de evacuación donde se encuentre planificado cada paso a seguir ante la decisión de evacuar el edificio ante un incendio o cualquier otro tipo de siniestros. En dicho plan, se establecerá claramente la responsabilidad de quién ha de decidir y dirigir la evacuación, y de quién lo reemplazará ante su ausencia o impedimento.
- Fijará también la responsabilidad de los distintos coordinadores por niveles de planta edilicia y por niveles de enseñanza (pre-escolar, primaria, media)
- Todo el personal docente y no docente será capacitado sobre el plan de evacuación, indicándose a cada uno cuáles serán sus pasos a seguir y sus responsabilidades inherentes.
- Se efectuarán simulacros de evacuación con el alumnado y el personal de la escuela, instruyéndose a todos, los sucesivos pasos del plan de evacuación y su estricto cumplimiento, fijándose las prioridades de evacuación que serán cambiantes, según la ubicación

del hecho siniestral y la zona o zonas del establecimiento que corran los mayores riesgos.

El **PLAN DE EMERGENCIA** debe incluir un **PLAN de EVACUACIÓN**.

Un plan dentro de la institución contempla tres momentos:

- un antes (prevención),
- un durante (cuando ocurre el siniestro) y
- un después mediato del hecho siniestral (atención de sus consecuencias).

Para ello es imperioso:

- Elaborar un diagnóstico de situación de la institución escolar
- Realizar un plan de acción ante siniestros.
- Fijar responsabilidades de acción a todos los integrantes de la escuela.
- Señalar zonas de riesgo, de seguridad y salidas de emergencia,
- Señalar la ubicación del equipo contra incendios.
- Diseñar el plano de evacuación y el plan de evacuación.
- Realizar simulacros
- Capacitar al personal en cuanto a roles de emergencia a cumplir.
- Tener actualizados los teléfonos de la comunidad educativa, Bomberos, Comisaría de la sección, SAME, Defensa Civil.
- Verificar las características de los centros de apoyo cercanos al establecimiento educativo, conocerlos.
- Los pasillos, puertas y equipos de protección no deben estar obstruidos.
- Tener a disposición el equipamiento necesario.

## **Normas generales que debe cumplir un PLAN DE EVACUACIÓN**

- La evacuación debe garantizar una salida rápida y segura hacia el exterior.
- La toma de decisión de evacuación y la orden de efectuarla está a cargo del director del establecimiento escolar siendo ésta una responsabilidad indelegable a excepción de que haya sido víctima del siniestro.
  - Los alumnos se clasificarán por grupos de edad; siendo conducidos (sin mezclarse), por los docentes quiénes los animarán a hacerlo rápido, pero sin correr, con calma y de manera ordenada, sin llevar sus pertenencias a excepción de llaves de su casa o documentación, saliendo en primer término las aulas más próximas a las escaleras y/o puerta de salida. Cabe destacarse que el docente a cargo debe ser el último en salir. En caso de un edificio de varias plantas que no cuente con salidas independientes, los del piso superior no bajarán al piso inferior si éste no fue desalojado.
  - En referencia a la señalización: Se deberá señalar las paredes con una flecha roja direccional acompañada de la palabra SALIDA a una altura de 2 m, en corredores, escaleras, rampas, etc. Los recorridos de escape serán bien señalizados y reconocidos por todos sin lugar a confusión.
- El trayecto de escape deberá estar libre de obstrucciones o entorpecimiento de circulación como así puertas, pasillos
- Las instituciones que cuenten con ascensores deben prescindir de su uso en caso de incendio.
- Se contará con una señal de alarma (timbre, campana, silbato) que será muy relevante y de fácil reconocimiento por todos los actores institucionales, los cuales ante esta situación se encaminarán hacia la puerta de salida respetando el orden preestablecido.

- Se establecerán roles y responsabilidades (identificados por el grupo) al personal docente y no docente, por ejemplo personal responsable de la utilización de los medios contra incendios - extintores, mangueras-,encargado del botiquín de primeros auxilios, de interrumpir los circuitos eléctricos y de gas, de la apertura de las puertas de salida (las llaves pertenecientes a las puertas de salida deberán estar en tablero próximo a dichas puertas).
- La concentración y desconcentración se realizará a los lugares prefijados y conocidos con anterioridad donde se contará el número de alumnos de cada grupo.
- Los Simulacros se efectuarán con periodicidad, se incluirá concentración y desconcentración del alumnado fuera del establecimiento escolar, en los lugares específicamente designados en el plan y contará con autorización escrita de los padres de los alumnos.
- Los extintores y otros elementos de protección se controlarán periódicamente, y se capacitará al personal acerca de su uso.

Finalmente, ante todo lo expuesto queda esclarecido y constituido como condición necesaria e imprescindible que una escuela sólo será segura cuando todos los responsables de cada institución escolar concienticen que "las normas correspondientes a condiciones técnicas y constructivas de los edificios escolares, las de su habitabilidad, confort y seguridad, requerimientos de ventilación natural y artificial, control de los artefactos de gas, iluminación, sistemas de aventanamiento y materiales tóxicos" empleados en algunos equipamientos escolares, recomendaciones acerca de la protección contra accidentes, prevención en situaciones de emergencia e incendio, pararrayos, planes de evacuación, deben reconocerse como pautas de cumplimiento obligatorio,

y que por lo tanto el comportamiento sistemático y ordenado raras veces desemboca en consecuencias trágicas.

Deivis L ( 2006) Realizo un Proyecto Educativo Integral Comunitario y como objetivo planteo que la Educación fuera asumida como herramienta esencial que permita construir las condiciones favorables para desarrollar capacidades que permitan reducir significativamente la marginación y la exclusión existentes, tiene en su haber la responsabilidad de explorar diversas formas o maneras de cómo lograr ese propósito. A partir de esta realidad, el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) se identifica y asume como desafíos que buscan reducir la enorme brecha que se ha abierto en una sociedad con valores liberales de tendencia excluyente.

En este sentido, el proceso de elaborar el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) para la E.B.E. "Juan Francisco Reyes Baena" pasa por deliberar, analizar y reflexionar colectivamente (Docentes, Padres/representantes, Obreros, Personal Administrativo, Vecinos, Lideres sectoriales de la Comunidad, organizaciones socio-comunitarias, etc.) sobre el significativo papel que como institución permite importantes cambios y transformaciones que se están llevando a cabo en el país.

Metodológicamente: se toman como ejes fundamentales Prospectivo, creativo, Participativo, Critico, Motivador Vivenciad. Se hicieron entrevistas personales a cada uno de las personas que tienen responsabilidad dirigenal en la comunidad dentro organizaciones eclesiásticas.

Con esta metodología se utilizó la técnica de un taller participativo con el propósito de orientar el análisis de las Fortalezas, Oportunidades,

Debilidades y Amenazas (FODA) que tiene la Institución. En este sentido se conformaron 10 mesas de trabajo, de acuerdo a lo establecido para la elaboración de un PEIC, que sirvieron en la realización del FODA.

Por ello, se utilizó la técnica FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) para los 4 subsistemas en que dividimos al plantel: Gerencia, Docencia, infraestructura y comunidad. Para este análisis se contó con la información proporcionada por el personal de la institución, alumnos, Presentantes de los estudiantes, Vecinos y dirigentes de organizaciones e instituciones Socio-comunitarias de la Comunidad.

Cuatro de cada 100 estudiantes se accidenta en el año durante la etapa escolar por lo que los organizadores destinaron la campaña para más de cuatro millones de estudiantes de 11.000 establecimientos a lo largo del país. Eduardo Undurraga, gerente general de la ACHS, señaló que "la idea que tenemos es sensibilizar a los estudiantes y a los profesores en que la seguridad es importante y, para ello, es necesario crear hábitos y actitudes de seguridad en los jóvenes".

La revista Mendoza (2006) realizó un registro sobre accidentes escolares. La relación agresiva entre alumnos es una de las causas, las escuelas de Mendoza están llevando registro de la cantidad de accidentes que se producen dentro de esos establecimientos. Esta es otra herramienta a la que la DGE echó mano para controlar las situaciones de violencia, porque los accidentes escolares se originan en la relación agresiva que en muchos casos tienen los chicos entre sí.

Este control es parte del plan interministerial para complementar acciones tendientes a reducir las situaciones de violencia dentro de las escuelas. Por un lado, desde el Ministerio de Desarrollo Social se busca

dar apoyos sociales inmersos en situaciones vulnerables. Por otro, el Ministerio de Seguridad aportará asesoramiento a través del Grupo GES para “bajar” pautas concretas a los docentes de cómo deben actuar cuando se encuentren con un alumno armado. Además, el Ministerio de Salud capacitará a los docentes en prevención de accidentes.

La impulsora del registro de accidentes es la titular del Programa de Prevención de Accidentes, Gladys Fernández de Magistocchi, perteneciente al Ministerio de Salud; y si bien este plan se viene desarrollando desde hace un tiempo, tomó un fuerte impulso a partir de este año.

Según indicó ayer Fernández de Magistocchi “es notable la reducción en la cantidad de accidentes en las escuelas que comienzan a llevar registro de los mismos y se meten a trabajar en la prevención”, éste es el análisis preliminar al que han llegado luego de analizar los primeros datos que arrojan las encuestas realizadas por las escuelas.

La médica indicó que alrededor del 70% de las escuelas de Mendoza a partir de este año lleva registro de los accidentes que ocurren en la escuela. Este programa intenta llevar registro de los accidentes, y en segundo lugar “capacitar a los docentes para que aprendan a prevenir”.

Por eso sugieren, por ejemplo, trazar un mapa de riesgo para resaltar cuáles son los lugares del edificio escolar que representan un peligro, como los grandes ventanales de vidrio, los bebederos o las escaleras.

Ministerio de educación de Chile (2007) realizó un reportaje titulado La Seguridad Escolar. Donde refieren que la seguridad Social es un derecho humano básico, del cual dependen otros derechos, puesto que sin seguridad no se puede garantizar la vida, la libertad, la salud, los derechos sociales, la propiedad, u otros derechos”.

Un medio seguro y un ambiente mejorado son las condiciones mínimas que requieren niños, niñas y jóvenes a la hora de realizar sus obligaciones escolares. Por lo tanto es necesario concebir al establecimiento educacional como un espacio protector, prevenido y formador de cultura para el autocuidado y la prevención.

De acuerdo a lo anterior, los Objetivos Fundamentales Transversales son una herramienta necesaria para construir cultura preventiva pues facilitan la tarea pedagógica en un sentido integral, donde se vinculan armónicamente los saberes técnicos con los del desarrollo de las dimensiones afectivas, actitudinales, cognitivas y valóricas de los niños, niñas y jóvenes estudiantes. Además permiten el desarrollo de las distintas competencias que deben lograr al final de su proceso.

Las comunidades educativas deberán considerar que la flexibilidad de los programas de estudio vigentes y el ejercicio de nuevas prácticas pedagógicas permiten incluir temáticas que contribuyen a reforzar la educación preventiva y de autocuidado en los estudiantes. Incluir la Seguridad Escolar en el Proyecto Educativo Institucional ratifica la acción formadora integral que requieren los niños, niñas y jóvenes en su proceso formador. Visualizando a los Consejos Escolares como una instancia de colaboración para el mejoramiento de la gestión educativa y vehículo socializador de la información entre los diferentes actores que intervienen en el proceso, y a los Comité de Seguridad Escolar como la organización de coordinación de todos los actores que participan en la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar de cada uno de los establecimientos educativos, podemos considerar que una comunidad educativa tiene las herramientas necesarias para promover, instalar y consolidar una cultura por el autocuidado y la prevención en sus estudiantes.

En esta página de "Seguridad Escolar", usted como estudiante, Docente, Padre, Madre, Apoderado podrá encontrar respuesta a sus consultas y al mismo tiempo informarse de aspectos legales específicos incluidos en Leyes y Decretos normativos que orientan y regulan la acciones técnicas y administrativas de la Seguridad Escolar. Donde el objetivo General de la Seguridad Escolar Es de dotar de las herramientas necesarias a nuestros niños, niñas y jóvenes estudiantes para que internalicen una cultura por el autocuidado y la prevención como actitud de vida, con el fin último de ejercitar en plenitud una ciudadanía responsable.

Maldonado (2008) realizó un reportaje titulado "Más de medio millar de escolares aprenden a prevenir riesgos". Promover la cultura preventiva en toda la sociedad y especialmente entre los más jóvenes: este es el objetivo de la campaña 'Aprende a crecer con seguridad' que, impulsada por la Consejería de Empleo con la colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ha acercado un año más la prevención de riesgos a diez colegios de toda la provincia. Un total de 516 alumnos han participado en esta iniciativa.

El director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, José Joaquín Martínez, ha resaltado la importancia de «actuar desde las edades más tempranas para crear una auténtica conciencia preventiva y de tolerancia cero hacia los accidentes de trabajo en toda la sociedad con el fin de reducir la siniestralidad. La campaña comenzó el 4 de febrero en el Colegio Ave María del Diezmo, en Almería capital y recorrerá toda la provincia.

La campaña se enmarca en el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía y pretende introducir en los Colegios de Educación Primaria la cultura preventiva como enseñanza transversal, concienciando a escolares, padres y profesores -con formación y la

entrega de guías de apoyo- para que los niños asuman el valor de la prevención, reduciendo así los accidentes infantiles como paso previo a la seguridad y salud en el trabajo.

### **Bases Teóricas**

Los muros son elementos constructivos cuya principal misión es servir de contención, bien de un terreno natural, bien de un relleno artificial o de un elemento a almacenar. En los dos primeros casos el ejemplo típico es el de un muro de sostenimiento de tierras, mientras que un almacén granero es una muestra del tercero. En las situaciones anteriores el muro trabaja fundamentalmente a flexión, siendo la compresión vertical debida a su peso propio generalmente despreciable.

Según enciclopedia Wikipedia Se denomina **muro de contención** a un tipo estructura de contención rígida, destinada a contener algún material, generalmente tierras. Así mismo citan se utilizan para detener masas de tierra u otros materiales sueltos cuando las condiciones no permiten que estas masas asuman sus pendientes naturales. Estas condiciones se presentan cuando el ancho de una excavación, corte o terraplén está restringido por condiciones de propiedad, utilización de la estructura o economía.

En ocasiones los muros desempeñan la función de cimiento, al transmitir las presiones o cargas suministradas por los pilares o por los forjados que se apoyan en la coronación del muro. Esta situación es característica de los muros de sótano, muy desarrollada en la edificación actual.

Hay siete factores a considerar cuando se piense en diseñar un muro de contención: materiales, tipo de muro, diseño o lugar donde se construirá, drenaje, cimientos, inclinación o talud, y anclaje y soportes.

1. Materiales. Cuando vaya a seleccionar materiales, seleccione el tipo que mejor vaya con los resultados deseados. Existen muchos tipos de materiales de gran resistencia, diseñados para su uso en jardinería, incluyendo roca laminada, postes tratados hechos de concreto para pavimentos reciclado, postes verticales, unidades modulares de concreto prefabricadas, concreto industrial listo para colar, y carátulas de ladrillo.

2. Tipo de muro. El tipo de muro que usted elija debe ser determinado por sus necesidades. Decida si usted necesitará un muro "estructural" hecho con concreto industrial o un muro más económico hecho con un material más barato como "láminas para pared prefabricadas" consistentes de materiales de armaduras abiertas.

3. Determine el diseño o la ubicación del muro. El planear con anterioridad le ayudará a evitar gastos innecesarios de dinero y tiempo en caso de que hubiera una necesidad de reubicar la pared o modificar algunas secciones ya instaladas.

4. Drenaje. La mayoría de las paredes de retención fallan debido a la presión que la pared tiene que resistir, causadas por el agua o por el incremento de humedad en la tierra detrás de la pared. Todas las paredes deben de poder permitir la circulación de agua en dirección contraria a la pared. Esto se logra rellenando la parte posterior de la pared con grava, o con cubiertas para drenar prefabricadas y conductos para drenaje. Las paredes estructurales requieren hoyos "escurrideros" para permitir que el agua se drene de detrás de la pared.

5. Cimientos. Un muro solo es tan bueno como sus cimientos y, por esto, los muros de retención deben ser construidos sobre sólidos cimientos hechos de materiales altamente compactos. Rellenos de tierra y grava emparejados y compactados son aceptables. El material del

cimiento deberá extenderse al menos un pie más allá de los lados frontal y posterior de la base de la pared. Cuando se construyan muros de piedras sobrepuestas, coloque las más grandes, y más estables, en la base del muro y tenga en cuenta que el ancho de la base tal vez necesitará ser tan grande como la altura del muro.

6. Anclaje. Los muros de madera y otros tipos de muros hechos de materiales sólidos horizontales, generalmente necesitan unos ganchos con forma de "T". Estos ganchos, por lo general, se extienden desde la parte posterior del suelo a desnivel, desde la tierra de la zona sin molestar. Estos soportes ayudan a que las paredes resistan las presiones que las fuerzan hacia afuera, presiones que pueden causar que ellas se desplacen, especialmente en zonas de mucho tráfico. La mejor de las soluciones es proveer, al menos, un gancho "T" por cada 16 pies de pared expuesta.

Los materiales para muros no estructurales terminados cuestan por lo general entre 180 y 315 dólares por metro cuadrado de muro expuesto. El costo variará considerablemente dependiendo en el material usado y la altura del muro. El costo de un muro estructural varía aún más, ya que puede costar entre dos y diez veces más que un muro hecho de piedras o ladrillos, por ejemplo.

## **TIPOLOGIA DE MUROS DE CONTENCIÓN.**

Los tipos de muros de contención de uso más frecuente son:

### **Muros de gravedad.**

Son muros de hormigón en masa en los que la resistencia se consigue por su propio peso (figura 3 a). Normalmente carecen de cimiento diferenciado, aunque pueden tenerlo (figura 3 b). Su ventaja fundamental es que no van armados, con lo cual no aparece en la obra el

tajo de ferralla. Pueden ser interesantes para alturas moderadas si su longitud no es muy grande, pues en caso contrario representan una solución antieconómica frente a los muros de hormigón armado.

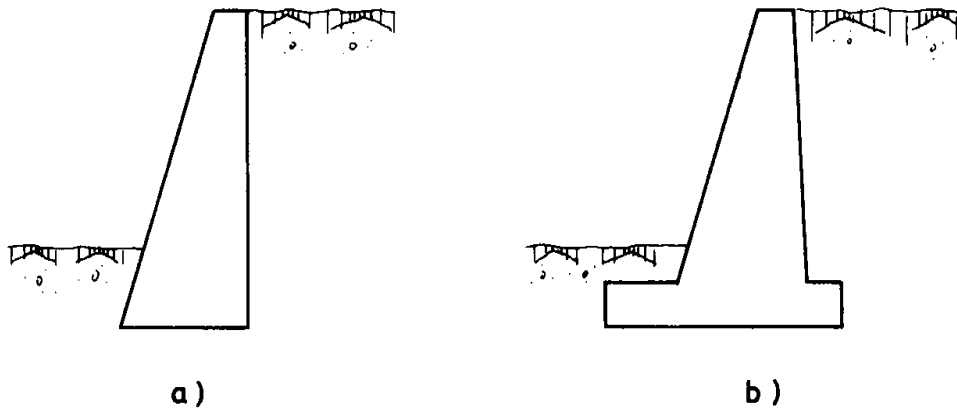


Figura 3. Muros de gravedad.

Son aquellos cuyo peso contrarresta el empuje del terreno. Dadas sus grandes dimensiones, prácticamente no sufre esfuerzos flectores, por lo que no suele armarse.

Los muros de gravedad a su vez pueden clasificarse en:

- Muros de hormigón en masa. Cuando es necesario, se arma el pie (punta y/o talón).
- Muros de mampostería seca. Se construyen mediante bloques de roca (tallados o no).
- Muros de escollera. Se construyen mediante bloques de roca de mayor tamaño que los de mampostería.
- Muros de gaviones. Substituyen a los de escollera cuando no hay disponibilidad de grandes rocas.
- Muros prefabricados o de elementos prefabricados. Se pueden realizar mediante bloques de hormigón previamente fabricados.

- Muros aligerados. Aquellos en los que los bloques se aligeran (se hacen huecos) por diversos motivos (ahorro de material, reducción de peso...).
- Muros jardinera. Si los bloques huecos de un muro aligerado se disponen escalonadamente, y en ellos se introduce tierra y se siembra, se produce el muro jardinera, que resulta mucho más estético, y de menor impacto.

### **Muros ménsula.**

Son los muros de contención de uso más frecuente, y aunque su campo de aplicación depende de los costes de excavación, hormigón, acero, encofrado y relleno, se puede pensar que constituyen la solución más económica para muros de hasta 10 ó 12 m de altura.

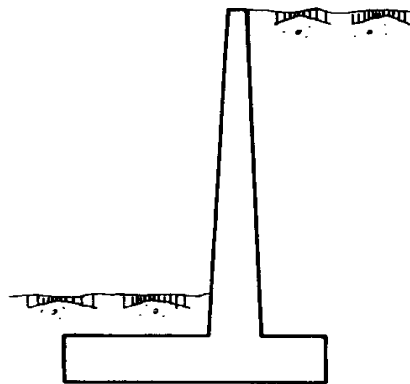


Figura 4. Muro ménsula.

### **Muros de contrafuertes.**

Representan una evolución del tipo anterior. Al crecer la altura, y por ende los espesores de hormigón, compensa aligerar las piezas con la solución de los contrafuertes, aunque conlleva un tajo de ferralla y encofrado más complicados y un hormigonado más difícil.

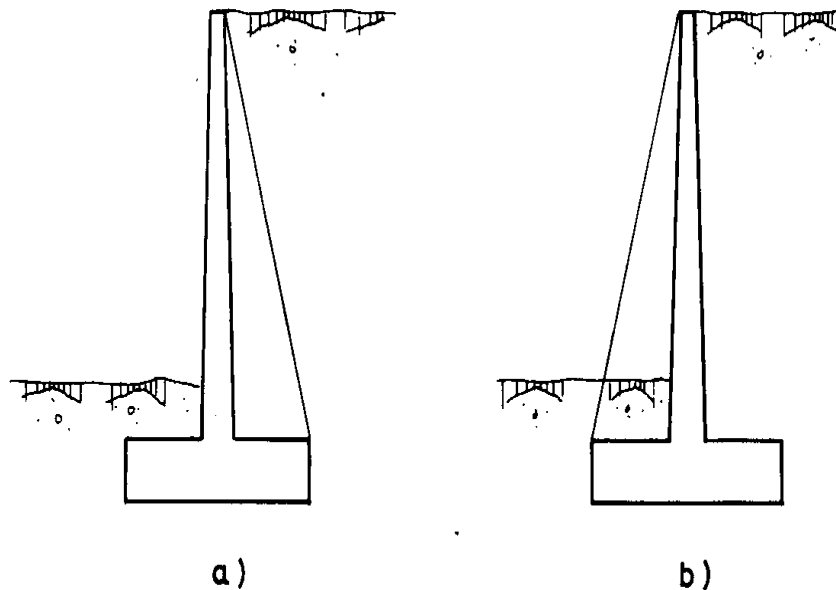


Figura 5. Muros de contrafuertes.

Los contrafuertes pueden disponerse en el trasdós (figura 5 a) o en el intradós (figura 5 b), aunque la primera solución es técnica y económicamente mejor por colocarse el alzado en la zona comprimida de la sección en T que se forma. La segunda solución, además, presenta un claro inconveniente estético.

### **Muros de bandejas.**

En los muros de bandejas se pretende contrarrestar parte del momento flector que se ha de resistir mediante la colocación de bandejas a distinta altura en las que se producen unos momentos de sentido contrario, debidos a la carga del propio relleno sobre las bandejas (figura 6).

Su inconveniente fundamental radica en la complejidad de su construcción.

Puede representar una solución alternativa al muro de contrafuertes para grandes alturas, en los que para resistir el momento

flector se aumenta el canto y se aligera la sección colocando los contrafuertes.

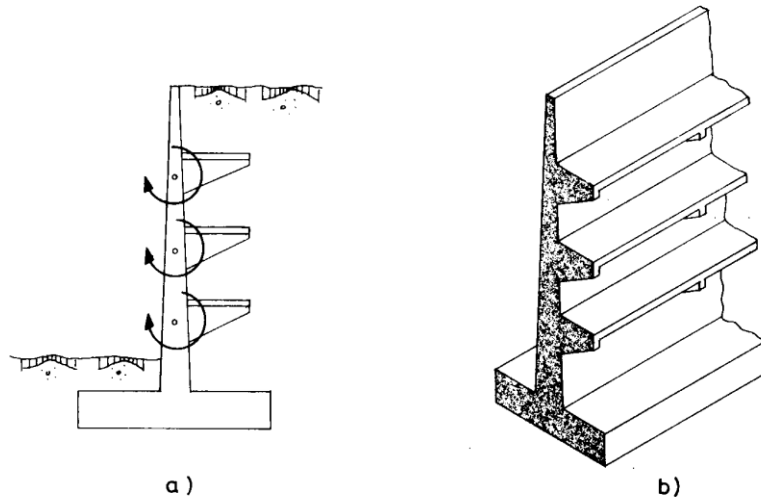


Figura 6. Muros de bandejas.

### Muros cribas y otros muros prefabricados.

El concepto de muro criba de piezas prefabricadas tiene su origen en muros análogos realizados con troncos de árboles. El sistema emplea piezas prefabricadas de hormigón de muy diversos tipos que forman una red espacial que se rellena con el propio suelo.

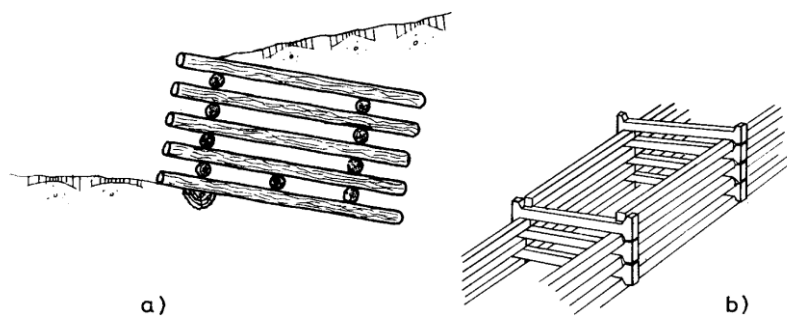


Figura 7. Muros cribas.

## **Muros estructurales**

Son muros de hormigón fuertemente armados. Presentan ligeros movimientos de flexión y dado que el cuerpo trabaja como un voladizo vertical, su espesor requerido aumenta rápidamente con el incremento de la altura del muro. Presentan un saliente o talón sobre el que se apoya parte del terreno, de manera que muro y terreno trabajan en conjunto.

Siempre que sea posible, una extensión en el puntal o la punta con una dimensión entre un tercio y un cuarto del ancho de la base suministra una solución más económica.

Tipos distintos de muros estructurales son los muros "en L", "en T".

En algunos casos, los límites de la propiedad u otras restricciones obligan a colocar el muro en el borde delantero de la losa base, es decir, a omitir el puntal. Es en estas ocasiones cuando se utilizan los muros en L.

Como se ha indicado, en ocasiones muros estructurales verticales de gran altura presentan excesivas flexiones. Para evitar este problema surge el 'muro con contrafuertes', en los que se colocan elementos estructurales (contrafuertes) en la parte interior del muro (donde se localizan las tierras). Suelen estar espaciados entre sí a distancias iguales o ligeramente mayores que la mitad de la altura del muro. También existen muros con contrafuertes en la parte exterior del mismo. En ocasiones, para aligerar el contrafuerte, se colocan elementos con un tirante (cable metálico) para que trabaje a tracción. Surgen así los 'muros atirantados'

## **Muros de tierra armada y de suelo reforzado**

Los **muros de tierra armada** son *mazacotes* de terreno (grava) en los que se introducen armaduras metálicas con el fin de resistir los movimientos. Con ello se consigue que el material trabaje como un *todo uno*. La importancia de esta armadura consiste en brindarle cohesión al suelo, de modo de actuar disminuyendo el empuje de tierra que tiene que soportar el muro. La fase constructiva es muy importante, ya que se tiene que ir compactando por capas de pequeño espesor, para darle una mayor resistencia al suelo.

Se le suelen colocar escamas (planchas de piedra u hormigón), sin fin estructural alguno, sino para evitar que se produzcan desprendimientos. Los muros de tierra armada pueden rematarse también con bloques de hormigón huecos, rellenos de tierra, y sembrados, creando muros jardinera. Un 'muro de suelo reforzado' es un muro de tierra armada en que se sustituyen las armaduras metálicas, por geotextil. Es una solución más barata, a pesar de que será menos resistente.

Análogamente a los muros de tierra armada, se pueden recubrir con escamas, o rematarlos con muros jardinera. Aunque existe otra alternativa, que consiste en colocar un geotextil sobre la ladera del muro, y cubrirlo de tierra y semillas. Surge así un 'muro vegetalizado'.

### **TIPOS DE EMPUJE.**

La presión del terreno sobre un muro está fuertemente condicionada por la deformabilidad del muro, entendiéndose por tal no sólo la deformación que el muro experimenta como pieza de hormigón, sino también la que produce en el muro la deformación del terreno de cimentación. En la interacción entre el muro y el terreno sobre el que cimenta puede ocurrir que las deformaciones sean prácticamente nulas,

diciéndose que la masa de suelo se encuentra en estado de reposo y se está en el caso de *empuje al reposo*.

Algunos muros de gravedad y de sótano pueden encontrarse en ese caso.

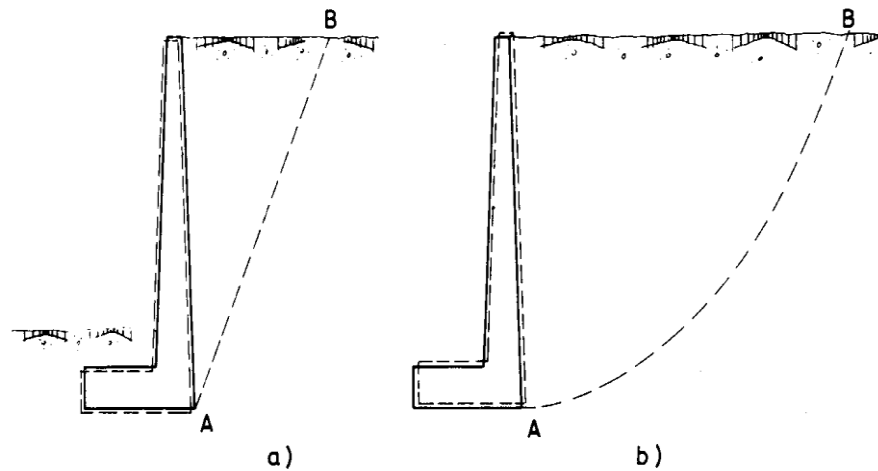


Figura 10. Empujes activo y pasivo.

Si el muro se desplaza, permitiendo la expansión lateral del suelo, se produce un fallo por corte del suelo, y la cuña de rotura avanza hacia el muro y desciende. El empuje se reduce desde el valor del empuje al reposo hasta el denominado valor de *empuje activo*, que es el mínimo valor posible del empuje (figura 10 a).

Por el contrario, si se aplican fuerzas al muro de forma que éste empuje al relleno, el fallo se produce mediante una cuña mucho más amplia, que experimenta un ascenso. Este valor recibe el nombre de *empuje pasivo* y es el mayor valor que puede alcanzar el empuje. Por tanto, el empuje al reposo es de valor intermedio entre el empuje activo y el empuje pasivo (figura 10 b).

## CALCULO DEL EMPUJE ACTIVO.

Existen diversas teorías para la determinación del empuje activo, entre las que destacan las debidas a Coulomb y Rankine. En ambas teorías se establecen diversas hipótesis simplificativas del problema, que conducen a cierto grado de error, pero producen valores de empuje que entran dentro de los márgenes de seguridad. En el estado actual de conocimientos se pueden calcular los empujes del terreno con razonable precisión en el caso de suelo granulares. Para otros tipos de suelo la precisión es poco satisfactoria.

### TEORIA DE COULOMB.

Coulomb desarrolló su teoría para suelos granulares bien drenados en 1.773.

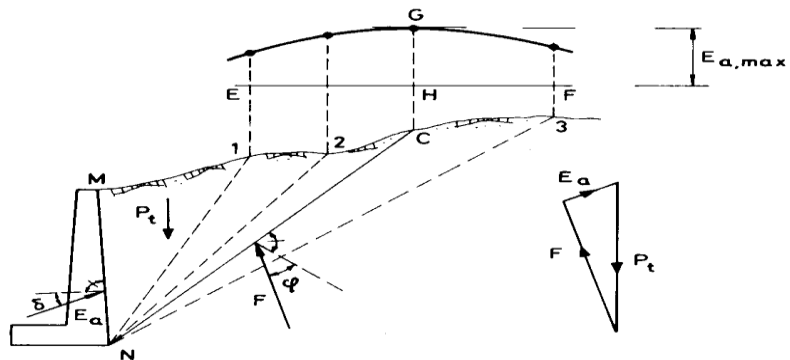


Figura 11. Teoría de Coulomb.

La teoría se basa en suponer que al moverse el muro bajo la acción del empuje, se produce el deslizamiento de una cuña de terreno MNC, limitada por el trasdós del muro MN, por un plano que pase por el pie del muro y por la superficie del terreno. Por tanto, se establece una primera hipótesis, que es suponer una superficie de deslizamiento plana, lo cual no es del todo cierto, aunque el error introducido sea pequeño.

El resto de los supuestos de partida se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- Considera la existencia de fricción entre el terreno y el muro.
- Supone que el terreno es un material granular, homogéneo e isotrópico y que el drenaje es lo suficientemente bueno como para no considerar presiones intersticiales en el terreno.
- De todos los posibles planos de deslizamiento, el que realmente se produce es el que conlleva un valor de empuje máximo.
- La falla es un problema bidimensional. Considera una longitud unitaria de un cuerpo infinitamente largo.

## **CAUSAS ASOCIADAS A PROBLEMÁTICA Y LESIONES ESTUDIADAS EN MUROS DE CONTENCIÓN**

### ***Giro excesivo del muro***

Este problema se produce cuando el peso del alzado del muro, así como de la zapata, y del terreno que actúa sobre el talón de la misma no son suficientes para soportar el empuje de las tierras. Este factor se amplía en presencia de aguas en el terreno. Suele ocurrir cuando se construyen muros con anchura insuficiente para la contención de tierras, que una vez se satura el terreno de agua, ejerce empujes mayores que los que se habían considerado para su cálculo.

### **Desplazamiento del muro**

Los deslizamientos suelen coincidir con un movimiento de un estrato superior respecto a otro inferior. Esto puede ocurrir debido al tipo de terreno (en rocas como pizarras), como a la presencia de agua. La causa que más favorece al desplazamiento de la estructura es la falta de rozamiento entre la base de la zapata del muro y el terreno que hay bajo él. Puede también estar provocado por una sobrecarga sobre el terreno natural como consecuencia del relleno que se vierte sobre él.

### **Desplazamiento profundo del muro**

Esta problemática está asociada a la formación de una superficie de terreno profunda que desliza de forma más o menos circular. Es común que aparezca cuando existe una zona de tierras blandas bajo la cimentación.

### **Deformación excesiva del alzado**

Común en muros con poco espesor, debido a los empujes del terreno, que pueden estar provocados por una falta de cohesión o por la saturación del mismo, así como por la excavación en zonas próximas al muro.

### **Fisuración excesiva**

Esta lesión puede ser de gravedad sobre todo si es especialmente profunda, debido a su falta de observación desde el exterior.

### **Rotura por flexión**

Se producen cuando el muro de hormigón no es lo suficientemente rígido aunque esté correctamente armado, debido sobre todo al empuje del terreno, tanto diferencialmente como sobre toda la superficie sobre la que actúa, por las causas anteriormente señaladas. Otra causa posible es la presencia de un tipo de arcillas, que son las expansivas, con gran tendencia a la dilatación debido al agua, y que ejercen unas sollicitaciones muy considerables.

### **Rotura por esfuerzo cortante**

Las causas son similares a las que se han nombrado para los esfuerzos de flexión.

### **Rotura por esfuerzo rasante**

Es también, como las anteriores una rotura debida a esfuerzos del terreno (presencia de agua, disminución de la cohesión, arcillas expansivas o rellenos), sin embargo tiene la particularidad de que se resuelve si el solape de las armaduras (forma de hacer que rellenos y zapatas funcionen como un elemento único) es suficiente, sin embargo si es insuficiente, podría causar mayores daños.

### **Rotura por fallo de solape**

La causa coincide con la rotura por rasante. El solape de la armadura deberá ser correctamente calculado para soportar los empujes y hacer el muro rígido, ya que esta es la zona que mayores esfuerzos cortantes y de flexión sufre.

### **Asientos**

Los asientos que más perjudican a las estructuras son los diferenciales, que se producen en zonas localizadas, por un descenso diferente entre dos puntos del edificio. Generalmente se deben a la aplicación de una tensión diferente a cada zona del terreno, así como a lavados del mismo, a empujes de arcillas expansivas o a las oquedades que se producirían en terrenos yesíferos, esto en cuanto a los terrenos. Sin embargo, en presencia del mismo terreno, un edificio cuyas cargas sean muy diferentes en distintas zonas pueden llegar a provocar este tipo de lesiones. Los asientos de conjunto son problemáticos, pero no tantos,

a que los desplazamientos son generalizados y la estructura no sufre esfuerzos de ningún tipo.

### **Retracción hidráulica y térmica**

Las causas de estas lesiones se encuentran en el propio fraguado del hormigón, favorecida por la escasez de armadura longitudinal, así como por las condiciones medioambientales del lugar en el que se erija el muro de contención.

### **Degradaciones del material por ataque del medio**

Provocadas, como ya se ha señalado anteriormente, causadas por la presencia de grietas en el muro y agua en el terreno, que se filtraría por el interior de la estructura a través de las fisuras.

### **Vulnerabilidad a los desastres**

La vulnerabilidad puede comprenderse como aquel conjunto de condiciones a partir de las cuales una comunidad está o queda expuesta al peligro de resultar afectada por una amenaza, sea de tipo natural, antrópico o socio-natural.

Este concepto, al igual que los demás que se manejan en la gestión del riesgo, es relativo por lo que toma dimensiones y niveles de análisis distintos según sean las condiciones particulares de cada comunidad. Así, por ejemplo, en comunidades radicadas en una región altamente sísmica, las edificaciones más vulnerables a la amenaza de un terremoto o sismo fuerte, serán aquellas cuya construcción no sea antisísmica; paralelamente, las estructuras más seguras (o menos vulnerables) serán las que sí cuentan con ese criterio de construcción, además de lo antes mencionado este aspecto comprende la capacidad de una comunidad para recuperarse de los efectos de un desastre.

La vulnerabilidad entendida como debilidad frente a las amenazas y como incapacidad de recuperación después de que ha ocurrido un no sólo depende de la vecindad física de las poblaciones a las fuentes de las amenazas, sino de otros múltiples factores de distinta índole, todos presentes en las comunidades. Así pues podemos hablar de una serie de factores los cuales juegan un papel determinante en la mitigación de daños respecto a estos desastres, así pues en el caso específico de América Latina. Ratick, desglosó así los componentes de la vulnerabilidad en los siguientes:

- Exposición: la intersección de la actividad humana el uso del suelo y el medio ambiente construido con los patrones de amenaza
- Resistencia: la capacidad de una sociedad y el medio ambiente construido a resistir el impacto de los eventos amenazantes
- Resiliencia: la capacidad de una sociedad de recuperarse después del impacto
- Recuperación: la capacidad de una sociedad de reconstruir después de un desastre
- Aprendizaje: la capacidad de una sociedad de aprender de los desastres ocurridos
- Adaptación: la capacidad de una sociedad de cambiar sus patrones de conducta a raíz de la ocurrencia de desastres

Considerando estas características que permiten integrar una serie de factores en el análisis, es que puede hablarse de la existencia de una vulnerabilidad global, la que refiere a un proceso complejo, dinámico y cambiante que determina la probabilidad de que una comunidad quede expuesta o no a la ocurrencia e impacto de un desastre, o que tenga más o menos posibilidades de recuperación. Según Wilches-Chaux, la vulnerabilidad global está integrada, por diferentes tipos de vulnerabilidades específicas: la física, económica, social, política, técnica, ideológica, cultural, educativa, ecológica y la institucional, en el caso de

América Latina estos aspectos toma mayor relevancia pues estos son los que determinan en gran manera que realmente los sistemas de protección establecidos sean promovidos y desarrollados, dicho desarrollo está íntimamente relacionado en la región con el mantenimiento de un índice estable de crecimiento económico así pues Wilches-Chaux menciona los siguientes aspectos que desarrollan a su vez tipos diferentes de vulnerabilidades planteadas en áreas específicas.

- **Vulnerabilidad física o geológica.**

Se relaciona con la ubicación geológica de grandes o pequeños asentamientos en zonas de riesgo físico (faldas de volcanes, zonas de inundación de ríos, zonas de deslizamientos, etc) y las calidades y condiciones técnicas materiales de ocupación o aprovechamiento del ambiente y sus recursos que están a disposición de estos contingentes de población.

- **Vulnerabilidad económica**

Sin duda, la condición de pobreza aumenta el riesgo y la magnitud de un desastre. Además de la ausencia de recursos económicos, este tipo de vulnerabilidad tiene que ver con la mala utilización de los recursos disponibles para una correcta gestión del riesgo, entre ellos la dependencia económica nacional, la ausencia de presupuestos públicos que prevean los gastos por el ciclo de los desastres, la poca diversificación productiva de las economías de la región, entre otros.

- **Vulnerabilidad social:**

Está relacionada con el conjunto de relaciones sociales, formas de organización, y conductas individuales y colectivas que favorecen una mayor exposición frente a una amenaza, tales como el grado de organización y cohesión interna de comunidades bajo riesgo,

vulnerabilidad que se convierte en una incapacidad para prevenir, mitigar o responder a una situación de desastre.

- **Vulnerabilidad ecológica:**

Delata la forma adecuada o no de cómo una comunidad explota los elementos de su entorno, debilitándose a sí misma y debilitando al ecosistema para absorber los traumatismos ocasionados. En general, la vulnerabilidad ecológica muestra como los modelos de desarrollo siguen divorciados del medio ambiente y a diferencia de una relación de convivencia, lo que prevalece son prácticas de dominación sobre éste, lo que conduce irremediablemente a la alteración, vulnerabilización y destrucción de los ecosistemas. A nivel mundial, el más dramático ejemplo de cómo el modelo de desarrollo industrial ha incrementado la vulnerabilidad de la especie humana frente a fenómenos "normales" de nuestro planeta, es la destrucción de la capa de ozono que convierte a los rayos ultravioletas procedentes del Sol en peligrosa amenaza

- **Vulnerabilidad política:**

Se relaciona directamente, en el marco de una amenaza y desastre, con el nivel de autonomía en la toma de decisión y capacidad de gestión y negociación sobre estas decisiones frente actores externos (como pueden ser el gobierno, la cooperación internacional, las instituciones gubernamentales o los medios de comunicación). Este especial tipo de vulnerabilidad también evidencia la incapacidad de las comunidades para idear y presentar propuestas y alternativas propias para reducir los niveles de dependencia de las decisiones de los actores externos mencionados.

- **Vulnerabilidad ideológica:**

Los seres humanos manejan ideas preestablecidas sobre los fenómenos de la naturaleza y su relación con la comunidad. Dichas concepciones determinan en muy buena medida la forma y capacidad para hacer frente a las amenazas y sobreponerse a ellas. La vulnerabilidad ideológica evidencia todas aquellas ideas o fantasías individuales y colectivas con las que los seres humanos rodean los desastres, tales como las idea del "castigo divino", el fatalismo, la pasividad; limitando la capacidad de actuar adecuadamente frente a los riesgos.

- **Vulnerabilidad cultural y vulnerabilidad educativa.**

La vulnerabilidad cultural alude a la forma de cómo las personas construyen su identidad individual y colectiva y el sentido de pertenencia frente a sus comunidades y los ecosistemas donde están ubicadas. Tómese en cuenta, aquí, todos aquellos manejos inadecuados que hacen diferentes actores (entre ellos los medios de comunicación colectiva) que desafortunadamente contribuyen a internalizar imágenes estereotipadas sobre el medio y los desastres potenciales o reales.

La vulnerabilidad educativa pues se refiere directamente a la calidad de educación, que en materia de desastres, manejan las comunidades sobre los contenidos conceptuales, métodos y prácticas de vida, para prepararse adecuadamente (a nivel individual, familiar y comunitario) y enfrentar o interactuar con situaciones de desastre. Lamentablemente, la historia y la experiencia muestran cómo en la mayoría de los países, no existen una política educativa instruyan correctamente y sistemáticamente sobre el medio en el que viven sus pobladores.

- **Vulnerabilidad institucional:**

Referente todos aquellos obstáculos formales (obsolescencia y rigidez institucionales, burocracia, politización, corrupción de los servicios públicos, etc, impiden una adecuada adaptación de la comunidad respecto a su realidad cambiante y una rápida respuesta en caso de desastre.

- **Vulnerabilidad técnica**

Hace referencia a las inadecuadas técnicas de construcción de edificios e infraestructura básica en zonas de riesgo.

Es importante señalar que a pesar de ser tratados como ámbitos separados cada uno de estos tipos de vulnerabilidad actúa en conjunto con las demás, se interrelacionan a la hora de ver realmente el grado de vulnerabilidad y capacidad de reacción que posee determinada región.

Esto lleva a decir que en verdad los conceptos de vulnerabilidad y capacidad de acción están dentro de una misma esfera, no se trata de dimensiones que operan en planos diferentes, sin relación directa posible, como aparece en algunas propuestas. Por el contrario, la vulnerabilidad puede entenderse como lo que le falta a una comunidad para tener una capacidad total para evitar el desastre. Esta perspectiva permite captar directamente la importancia de incrementar la participación de la comunidad para disminuir los riesgos.

## Consejos Comunales

El consejo comunal es la forma de organización más avanzada que pueden darse los vecinos de una determinada comunidad para asumir el ejercicio real del poder popular, es decir, para poner en práctica las decisiones adoptadas por la comunidad. Es además, la instancia básica de planificación, donde el pueblo formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas. Así, incorpora a las diferentes expresiones organizadas de los movimientos populares.

El consejo comunal también es la base sobre la cual se construye la democracia participativa y protagónica que plantea la Constitución Bolivariana. Así como una casa puede derrumbarse fácilmente si su base no es suficientemente fuerte, así también puede ocurrir con la nueva democracia que estamos construyendo: ella sólo será invencible si su base es fuerte y esa base son los consejos comunales.

**Morandy, D (2006) lo define como: “instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.” En su esencia política, son la expresión (legal y legítima) de un Proceso Constituyente que contribuirá a definir una estructura social donde un nuevo Poder Popular se convierte en el instrumento que garantiza la profundización del Proceso de Cambios y Transformación Social. (p.1)**

# **Ley de los Consejos Comunales**

## **Capítulo I**

### **Disposiciones Generales**

#### **Objeto**

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto crear, desarrollar y regular la conformación, integración, organización y funcionamiento de los consejos comunales; y su relación con los órganos del Estado, para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas.

Artículo 2. Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

#### **Principios**

Artículo 3. La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige conforme a los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género.

#### **Definiciones**

Artículo 4: A los efectos de esta Ley se entiende:

1. Comunidad: es el conglomerado social de familias, ciudadanos y ciudadanas que habitan en un área geográfica determinada, que comparten una historia e intereses comunes, se conocen y relacionan entre si, usan los mismos servicios públicos y comparten necesidades y

potencialidades similares: económicas, sociales, urbanísticas y de otra índole.

2. Comunidades Indígenas: son grupos humanos formados por familias indígenas asociadas entre sí, pertenecientes a uno o más pueblos indígenas, que están ubicados en un determinado espacio geográfico y organizados según las pautas culturales propias de cada pueblo, con o sin modificaciones provenientes de otras culturas

3. Área geográfica de la comunidad: Territorio que ocupan las y los habitantes de la comunidad, cuyos límites geográficos se establecen en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas dentro de los cuales funcionará el Consejo Comunal. El área geográfica será decidida por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas de acuerdo con las particularidades de cada comunidad.

4. Base poblacional de la comunidad: A los efectos de la participación protagónica, la planificación y la gobernabilidad de los consejos comunales, se asumen como referencias los criterios técnicos y sociológicos que señalan que las comunidades se agrupan en familias, entre 200 y 400 en el área urbana y a partir de 20 familias en el área rural y a partir de 10 familias en las comunidades indígenas. La base poblacional será decidida por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas de acuerdo con las particularidades de cada comunidad, tomando en cuenta las comunidades aledañas.

5. Asamblea de ciudadanos y ciudadanas: Es la instancia primaria para el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal respectivo.

6. Comité de trabajo del Consejo Comunal: Colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades y desarrollar las potencialidades de cada comunidad. El Comité de trabajo,

articulará y promoverá la participación e integración de las organizaciones comunitarias, movimientos sociales y habitantes de la comunidad.

7. Áreas de Trabajo: Las áreas de trabajo se constituyen en relación con las particularidades y los problemas más relevantes de la comunidad. El número y contenido de las áreas de trabajo dependerá de la realidad de cada comunidad, pudiendo ser: de economía popular y desarrollo endógeno; desarrollo social integral; vivienda, hábitat e infraestructura; y cualquier otra que defina la comunidad. Las áreas de trabajo agruparán varios comités de trabajo.

8. Organizaciones Comunitarias: organizaciones que existen o pueden existir en las comunidades y que agrupan a un conjunto de ciudadanos y ciudadanas en base a objetivos e intereses comunes, tales como: comités de tierras, comités de salud, mesas técnicas de agua, grupos culturales, clubes deportivos, puntos de encuentro y organizaciones de mujeres, sindicatos y organizaciones de trabajadores y trabajadoras, organizaciones juveniles o estudiantiles, asociaciones civiles, cooperativas, entre otras.

9. Vocero o vocera: Es la persona electa en Asamblea de ciudadanos y ciudadanas, para cada comité de trabajo, de reconocida solvencia moral, trabajo comunitario, con capacidad de trabajo colectivo, espíritu unitario y compromiso con los intereses de la comunidad, a fin de coordinar todo lo relacionado con el funcionamiento del Consejo Comunal, la instrumentación de sus decisiones y la comunicación de las mismas ante las instancias correspondientes.

10. Banco Comunal: El Banco Comunal es la forma de organización y gestión económico – financiera de los recursos de los Consejos Comunales; es una organización flexible, abierta, democrática, solidaria y participativa.

## **Deberes**

Artículo 5. Son deberes de los ciudadanos y ciudadanas integrantes de los consejos comunales: la corresponsabilidad social, la rendición de cuentas, el manejo transparente, oportuno y eficaz de los recursos que dispongan, bien sea por asignación del Estado o cualquier otra vía de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

## **Capítulo II**

### **Atribuciones de la Asamblea de Ciudadanos y ciudadanas**

Artículo 6. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas es la máxima instancia de decisión del Consejo Comunal, integrada por los habitantes de la comunidad, mayores de 15 años, y tiene las siguientes atribuciones:

1. Aprobar las normas de convivencia de la comunidad;
2. Aprobar los estatutos y el acta constitutiva del Consejo Comunal, la cual contendrá: nombre del Consejo Comunal; área geográfica que ocupa; número de familias que lo integran; listado de asistentes a la Asamblea (Nombre y apellido, cédula de identidad); lugar, fecha y hora de la asamblea; acuerdos de la asamblea; resultados de la elección de las y los voceros, y demás integrantes de los órganos del Consejo Comunal;
3. Aprobar el Plan de Desarrollo de la Comunidad;
4. Aprobar los proyectos presentados al Consejo Comunal en beneficio de la comunidad, así como la integración de los proyectos para resolver las necesidades afines con otras comunidades e instancias de gobierno, bajo la orientación sostenible y sustentable del desarrollo endógeno;
5. Ejercer la contraloría social;
6. Adoptar las decisiones esenciales de la vida comunitaria;
7. Elegir las y los integrantes de la Comisión Promotora;
8. Elegir las y los integrantes de la Comisión Electoral;
9. Elegir a voceros o voceras del órgano ejecutivo;

10. Elegir a las y los integrantes de la Unidad de Contraloría Social;
  11. Elegir a las y los integrantes de la Unidad de Gestión Financiera;
  12. Revocar el mandato de los voceros o voceras y demás integrantes de los órganos del Consejo Comunal, conforme a lo que establezca el Reglamento de la presente Ley;
  13. Evaluar y aprobar la gestión financiera;
  14. Definir y aprobar los mecanismos necesarios para el funcionamiento del Consejo Comunal;
  15. Las demás establecidas en la presente Ley y su reglamento;
- Integración

Artículo 7. A los fines de su funcionamiento, el Consejo Comunal está integrado por:

1. El órgano ejecutivo, integrado por los voceros y voceras de cada Comité de Trabajo.
2. La Unidad de Gestión Financiera como órgano económico- financiero.
3. La Unidad de Contraloría Social como órgano de control.

### **Del órgano ejecutivo**

Artículo 8. El órgano ejecutivo es la instancia del Consejo Comunal encargada de promover y articular la participación organizada de las y los integrantes de la comunidad, los grupos sociales y organizaciones comunitarias en los diferentes comités de trabajo; se reunirá a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas, así como conocer las actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo.

## **De la conformación del órgano ejecutivo**

Artículo 9. La Asamblea de ciudadanos y ciudadanas determina y elige el número de voceros o voceras de acuerdo a la cantidad de comités de trabajo que se conformen en la comunidad, tales como: Comité de Salud, Comité de Educación, Comité de Tierra Urbana o Rural, Comité de Vivienda y Hábitat;, Comité de Protección e Igualdad Social; Comité de Economía Popular, Comité de Cultura, Comité de Seguridad Integral, Comité de Medios Comunicación e Información, Comité de Recreación y Deportes, Comité de Alimentación, Mesa Técnica de Agua, Mesa Técnica de Energía y Gas, Comité de Servicios, Cualquier otro que considere la comunidad de acuerdo a sus necesidades.

## **Capítulo III**

### **Constitución del Consejo Comunal**

De la elección, duración y carácter del ejercicio de las y los integrantes del Consejo Comunal

Artículo 12. Los voceros y voceras de los comités de trabajo, así como las y los integrantes de los órganos económico-financiero y de control, serán electos y electas en votaciones directas y secretas por la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas. Quienes se postulen no podrán ser electos en más de un órgano del Consejo Comunal, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. El carácter de su ejercicio es ad honorem.

Los pueblos y comunidades indígenas elegirán los órganos de los consejos comunales, de acuerdo con sus usos, costumbres y tradiciones, y por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

## **Del registro de los consejos comunales**

Artículo 20: Los consejos comunales serán registrados ante la Comisión Local Presidencial del Poder Popular, para lo cual harán entrega de los estatutos y acta constitutiva aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. Copia del registro será consignada ante el Consejo Local de Planificación Pública correspondiente, a los efectos de lograr la articulación con el Sistema Nacional de Planificación Pública.

El registro de los Consejos Comunales, ante la Comisión Presidencial del Poder Popular respectiva, les reviste de personalidad jurídica para todos los efectos relacionados con esta Ley.

## **Capítulo IV**

### **Funcionamiento del Consejo Comunal**

#### **Funciones del Órgano Ejecutivo**

Artículo 21: El Consejo Comunal a través de su órgano ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

1. Ejecutar las decisiones de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas;
2. Articular con las organizaciones sociales presentes en la comunidad y promover la creación de nuevas organizaciones donde sea necesario, en defensa del interés colectivo y el desarrollo integral, sostenible y sustentable de las comunidades;
3. Elaborar planes de trabajo para solventar los problemas que la comunidad pueda resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados;
4. Organizar el voluntariado social en cada uno de los comités de trabajo;
5. Formalizar su registro ante la respectiva Comisión Presidencial del Poder Popular;
6. Organizar el Sistema de Información Comunitaria;

7. Promover la solicitud de transferencias de servicios, participación en los procesos económicos, gestión de empresas públicas y recuperación de empresas paralizadas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios;
8. Promover el ejercicio de la iniciativa legislativa y participar en los procesos de consulta en el marco del Parlamentarismo Social;
9. Promover el ejercicio y defensa de la soberanía e integridad territorial de la nación;
10. Elaborar el Plan de Desarrollo de la Comunidad a través del diagnóstico participativo, en el marco de la estrategia endógena;
11. Las demás funciones establecidas en el reglamento de la presente Ley y las que sean aprobadas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas,

### **Funciones de la Unidad de Gestión Financiera**

Artículo 22: Son funciones del Banco Comunal:

1. Administrar los recursos asignados, generados o captados tanto financieros como no financieros;
2. Promover la constitución de cooperativas para la elaboración de proyectos de desarrollo endógeno, sostenibles y sustentables;
3. Impulsar el diagnóstico y el presupuesto participativo, sensible al género, jerarquizando las necesidades de la comunidad;
4. Promover formas alternativas de intercambio, que permitan fortalecer las economías locales;
5. Articularse con el resto de las organizaciones que conforman el sistema microfinanciero de la economía popular;
6. Promover el desarrollo local, los núcleos de desarrollo endógeno y cualquier otra iniciativa que promueva la economía popular y solidaria;
7. Rendir cuenta pública anualmente o cuando le sea requerido por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas;
8. Prestar servicios no financieros en el área de su competencia;

9. Prestar asistencia social;
10. Realizar la intermediación financiera;
11. Rendir cuenta ante el Fondo Nacional de los Consejos Comunales anualmente o cuando este así lo requiera;
12. Promover formas económicas alternativas y solidarias, para el intercambio de bienes y servicios;

### **Funciones de la Unidad de Contraloría Social**

Artículo 23: Son funciones del órgano de control:

1. Dar seguimiento a las actividades administrativas y de funcionamiento ordinario del Consejo Comunal en su conjunto.
2. Ejercer la coordinación en materia de contraloría social comunitaria.
3. Ejercer el control, fiscalización y vigilancia de la ejecución del plan de desarrollo comunitario
4. Ejercer el control, fiscalización y vigilancia del proceso de consulta, planificación, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos comunitarios.
5. Rendir cuenta pública de manera periódica, según lo disponga el Reglamento de la presente Ley.

Articulación de los órganos del Consejo Comunal

Artículo 24: Los órganos Ejecutivo, de Control y Económico Financiero del Consejo Comunal, a los efectos de una adecuada articulación de su trabajo, realizarán reuniones de coordinación y seguimiento, al menos mensualmente, según los parámetros que establezca el reglamento de la presente Ley.

Los gastos que se generen por concepto de la actividad de los voceros, voceras y demás integrantes de los órganos del Consejo Comunal, serán compensados por el fondo de gastos de funcionamiento del Consejo Comunal; en el reglamento de la presente Ley se establecerán los tope máximos para cubrir dichos gastos.

## **Capítulo V**

### **De la gestión y administración de los recursos del Consejo Comunal De los recursos**

Artículo 25: Los Consejos Comunales recibirán de manera directa los siguientes recursos:

1. Los que sean transferidos por la República, los estados y los municipios.
2. Los que provengan de lo dispuesto en la Ley de Creación del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE).
3. Los que provengan de la administración de los servicios públicos que les sean transferidos por el Estado.
4. Los generados por su actividad propia, incluido el producto del manejo financiero de todos sus recursos.
5. Los recursos provenientes de donaciones de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico.
6. Cualquier otro generado de actividad financiera que permita la Constitución y la ley.

### **Del manejo de los recursos**

Artículo 26: El manejo de los recursos financieros, establecidos en esta Ley, se orientará de acuerdo a las decisiones aprobadas en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. Tales decisiones serán recogidas en actas que deberán contener al menos la firma de la mayoría simple de las y los asistentes a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Consejo Comunal.

### **De la responsabilidad en la administración de los recursos**

Artículo 27: Quienes administren los recursos a los que se refiere la presente Ley, estarán obligados a llevar un registro de la administración, con los soportes que demuestren los ingresos y desembolsos efectuados y tenerlos a disposición de la Unidad de Contraloría Social y demás miembros de la comunidad, a través del procedimiento que será establecido en el reglamento de esta Ley.

Los o las integrantes del órgano económico financiero, incurrirán en responsabilidad civil, penal o administrativa por los actos, hechos u omisiones contrarios a las disposiciones legales que regulen la materia. Los o las integrantes del Órgano Económico Financiero, deberán presentar declaración jurada de patrimonio ante la Comisión Presidencial del Poder Popular.

## **Bases legales**

### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

#### **Capítulo VI De los Derechos Culturales y Educativos**

Artículo 102. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.

Artículo 103. Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados o

privadas de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo.

El artículo 102 Constitucional dispone que "la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria". Como consecuencia se ordena al Estado la obligación de asumir la educación como "función indeclinable" y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad.

Igualmente en la referida norma se declara a la educación como un servicio público, fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento. Finalmente se establece que el Estado, con la participación de las familias y la sociedad debe promover el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos en la Constitución y en la ley.

Asimismo, el artículo 3 de la Carta Magna establece:

"El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución. La Educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines (Subrayado nuestro)."

De manera pues, que nuestro Texto Constitucional establece que la educación es un proceso fundamental para alcanzar los fines del Estado. Es por ello, que la educación satisface un interés individual y a la vez, con ello materializa un fin de la sociedad al contar con mayor cantidad de personas capacitadas desde el punto de vista intelectual, científico, ético y moral.

El artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra el derecho de toda persona a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus actitudes, vocación y aspiraciones. Además declara en general que la educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado, y la impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pre-grado universitario. En tal sentido el Profesor Allan Brewer Carías sostiene:

"A los efectos de asegurar la educación gratuita la Constitución prescribe que el Estado debe realizar una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas y además, que debe crear y sostener instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo.

Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (21º período de sesiones, 1999). El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto)

Esta Observación despliega todos los conceptos que engloban el derecho a la educación reflejando que la educación debe tener como propósito el desarrollo del sentido de la dignidad humana y capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre y favorecer a todos los grupos étnicos.

De todos esos objetivos de la educación que son comunes al párrafo 2 del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y al párrafo 1 del artículo 13 del Pacto, el Comité identifica como el fundamento básico al que afirma "la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana".

Asimismo, el Comité de los DESC cita un informe preliminar de la Comisión de Derechos Humanos y la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación en donde se mencionan cuatro (4) características fundamentales que deben tener las escuelas en todos los niveles: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad:

a) Disponibilidad. Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros: infraestructuras en buen estado, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, bibliotecas, tecnología de la información, etc.

b) Accesibilidad. Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente, fundamentándose en la accesibilidad económica, material y la no discriminación: 1) accesibilidad económica, que comprende la gratuidad de la enseñanza primaria y la accesibilidad de los costos en el resto de ciclos educativos; 2) no discriminación que requiere de medidas efectivas para garantizar el acceso de todos, especialmente de los grupos vulnerables; 3) accesibilidad material, que se refiere a la cercanía geográfica de los centros, o al aprovechamiento de la tecnología moderna para garantizar que el sistema está al alcance de todos.

c) Aceptabilidad. Alude a la forma y al fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, que han de ser aceptables (adecuados culturalmente y de buena calidad) en concordancia con las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza ( por ejemplo, admisión, planes de estudio, reconocimiento de certificados, etc). También incluye lo relativo a la administración

escolar; horario, organización del año escolar, períodos de vacaciones, inscripción, apertura y clausura de cursos, etc.

d) Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

## **Capítulo IX**

### **De los Derechos Ambientales**

Artículo 127. Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.

Artículo 128. El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información,

consulta y participación ciudadana. Una Ley Orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento.

**La Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA) contempla, el derecho a la educación en el artículo 53:**

"Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la educación. Asimismo, tienen derecho a ser inscritos y recibir educación en una escuela, plantel o instituto oficial, de carácter gratuito y cercano a su residencia.

Parágrafo Primero: El estado debe crear y sostener escuelas, planteles e institutos oficiales de educación, de carácter gratuito, que cuenten con los espacios físicos, instalaciones y recursos pedagógicos para brindar una educación integral de la más alta calidad. En consecuencia, debe garantizar un presupuesto suficiente para tal fin.

**Ley Orgánica de Educación**

**Capítulo II**

**De los Planteles Educativos**

Artículo 55. Son planteles oficiales los fundados y sostenidos por el Ejecutivo Nacional, por los Estados, por los Territorios Federales, las Municipalidades, los Institutos Autónomos y las Empresas del Estado, debidamente autorizados por el Ministerio de Educación. Se denominan privados los planteles fundados, sostenidos y dirigidos por personas particulares. La organización, funcionamiento y formas de financiamiento de éstos últimos deberán ser autorizados periódicamente por el Ministerio de Educación. Los servicios e institutos educativos quedan sometidos a las normas y regulaciones que al efecto dicte el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio de Educación, salvo los casos regidos por leyes especiales.

Artículo 56. Todos los planteles privados estarán sujetos a la supervisión y control del Ministerio de Educación, salvo aquellos que se rijan por leyes especiales. Dichos planteles se clasifican en inscritos y registrados. Son planteles privados inscritos, los que obtengan la inscripción en el Ministerio de Educación y se sometan al régimen educativo que consagra esta ley, sus reglamentos y las normas emanadas de las autoridades competentes, con el fin de que sean reconocidos oficialmente los estudios en ellos realizados y a sus alumnos puedan serles otorgados los diplomas, certificados y títulos oficiales respectivos. Son planteles privados registrados los que no aspiren a tal reconocimiento por parte del Estado, pero que estarán obligados a seguir los principios generales que indica la ley y a cumplir las disposiciones que para ello establezca el Ministerio de Educación.

Artículo 57. Los institutos privados que impartan educación preescolar, educación básica y educación media diversificada y profesional, así como los que se ocupen de la educación de indígenas y de la educación especial, sólo podrán funcionar como planteles privados inscritos. Los planteles que atiendan exclusivamente a hijos de funcionarios diplomáticos o consulares de países extranjeros, hijos de funcionarios extranjeros de organismos internacionales, o de especialistas extranjeros contratados por el Estado venezolano, funcionarán como planteles privados registrados, los cuales deberán incorporar obligatoriamente a sus planes y programas de estudio las materias vinculadas a los fundamentos de la nacionalidad venezolana, cuya enseñanza estará siempre a cargo de profesionales venezolanos de la docencia. A estos planteles podrán asistir hasta por un lapso de tres (3) años los hijos de extranjeros que habiten temporalmente en el país.

Artículo 58. Los planteles inscritos o registrados no podrán clausurar durante el año escolar ninguno de los cursos en los cuales hayan aceptado alumnos regulares salvo en casos plenamente justificados, previa autorización del Ministerio de Educación o del organismo que en su caso señalen la Ley de la educación superior u otras leyes especiales y mediante la adopción de medidas que protejan los intereses de los alumnos y del personal docente. Asimismo, no podrán ser retenidos los documentos de aquellos alumnos que por razones económicas comprobadas no pudieren satisfacer los pagos de matrículas o mensualidades.

Artículo 59. El Estado contribuirá al sostenimiento de los planteles privados inscritos en el Ministerio de Educación que ofrezcan y garanticen educación de calidad, siempre que la impartan gratuitamente o comprueben un déficit que les impida cubrir los gastos normales y necesarios para su funcionamiento. Podrá, asimismo, otorgar subvenciones ocasionales mediante acuerdos de asistencia técnica o aportes en dinero, para contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza o a la ejecución de programas de investigación o extensión científica, tecnológica o cultural de interés para el Estado. En este caso el Ministerio de Educación deberá celebrar convenios escritos con los beneficiarios, en los cuales se fijarán sus obligaciones.

Artículo 60. Las subvenciones o subsidios acordados conforme a las disposiciones del artículo anterior, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales fueron otorgados, ni para el pago de servicios cuyos costos sean superiores a los similares de los planteles oficiales.

Artículo 61. En las actividades educativas de todos los establecimientos docentes, oficiales y privados inscritos se empleará sólo el idioma castellano, salvo en la enseñanza de lengua y literatura extranjera, cuyos profesores deberán, en todo caso, conocer suficientemente el castellano.

Artículo 62. La efigie del Libertador y los Símbolos de la Patria, como valores de la nacionalidad, deben ser objeto de respeto y de culto cívico permanente en los planteles oficiales y privados, en los cuales ocuparán un lugar preferente.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLOGICO**

#### **Tipo de Estudio**

El tipo de Investigación según el nivel de profundidad es descriptivo, ya que se caracterizan las variables de acuerdo a sus descriptores. De allí que Selltiz y Jahoda citado por Ramírez (1999) lo define como “aquellos estudios cuyo objetivo es la descripción con mayor precisión de las características de un determinado individuo situaciones o grupos, con o sin especificación de hipótesis iniciales acerca de la naturaleza de tales características..... (p. 84)

En vista de la propuesta realizada la modalidad de la investigación es adoptada como Proyecto Factible, según Flames (2001) lo describe como “una propuesta de solución en forma práctica y concreta a un discrepancia académica, institucional, económica, laboral, agrícola, administrativa u otra..... (p. 17).

El tipo de Diseño es no Experimental según Hernández, Fernández y Baptista (1999) “Es el que se realiza sin manipula deliberadamente la variables”

Dicha propuesta se desarrollara a través de una fundamentación teórico conceptual, se explicaran los objetivos propuestos, con su respectiva estructura de factibilidad para su posterior ejecución.

#### **Población y Muestra**

Para Hurtado y Toro (1.998), la población o universo se refiere “al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan, a

los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) que se van a estudiar” (p. 78).

La población objeto de este estudio está conformada por 55 miembros del Concejo Comunal de la comunidad del Barrio San José,

Para Padua (1979), el universo o población técnicamente se refiere al conjunto total de elementos que constituyen el área de interés analítico (P. 63). Quiere decir, que los elementos de la población total están delimitados según sea la definición del problema de investigación.

Muestra: “es una parte representativa de la población objeto de estudio. Flames 2001:22. En este estudio por considerar la población una cantidad pequeña se toma en su totalidad como muestra.

### **Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

La técnica empleado para recolectar los datos fue el Cuestionario diseñado con 12 ítems de preguntas cerradas de tipo dicotómico con dos alternativas de respuestas. Arias (1999), dice que las técnicas de recolección de datos “son las formas ó maneras de obtener información.P53.

Validez. Hernández Fernández y Baptista proponen “tres tipos de validez, de contenido de criterio y de constructo.P243., este estudio realizó la validez a través del procedimiento de juicio de tres expertos uno en metodología y los demás en el área, los cuales examinaron en cada ítem congruencia y redacción emitiendo sugerencias para su aplicación posterior.

Confiabilidad: Los autores mencionados anteriormente señalan que la confiabilidad de un instrumento de medición “se refiere al grado en el cual su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados.P242. Para dicha investigación se realizó una prueba piloto a

la cual se le aplicó es estadístico de Kuder y Richardson arrojando un índice de 0.87 lo que reflejo la confiabilidad del instrumento

### **Técnicas de Procedimiento de datos**

Los datos obtenidos fueron representados a través de la estadística descriptiva en cuadros de frecuencia y porcentaje y diagramas de barra para su posterior análisis en función a lo arrojado.

## OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

**Variable:** Estructura física del Muro de contención

DEFINICION NOMINAL	DIMENSIONES	INDICADORES	SUB – INDICADORES	ITEMES
Es el diseño empleado para la conformación sólida del muro, incluyendo materiales, drenaje y soporte del mismo este a su vez puede presentar lesiones en sus componentes	Diseño de de Muro	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Estructurales</li> <li>✚ No estructurales</li> </ul>		5
	Construcción de soporte		<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Concreto</li> <li>✚ Laminas pre-fabricadas</li> <li>✚ Piedra</li> <li>✚ Madera</li> </ul>	8
	Drenaje		<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Relleno</li> <li>✚ Escurrideros</li> </ul>	10

	Lesiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Desplazamiento</li> <li>✚ Deformación</li> <li>✚ Fisuras</li> <li>✚ Rotura</li> <li>✚ Degradación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Leve</li> <li>✚ Profundo</li> <li>✚ Cohesión</li> <li>✚ Excavación</li> <li>✚ Interna</li> <li>✚ Externa</li> <li>✚ Flexión</li> <li>✚ Esfuerzo</li> <li>✚ Grietas</li> </ul>	
--	----------	---	--	--

Fuente: Encuesta realizada al Consejo Comunal de la Comunidad del Barrio San José, año 2007

## OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

**Variable: Consejo Comunal**

DEFINICION NOMINAL	DIMENSIONES	INDICADORES	SUB - INDICADORES	ITEMES
Forma de organización mas avanzada, otorgada a los vecinos de una comunidad con el propósito de que ejerzan el poder popular a través de la participación y toma de decisiones de la comunidad	Organización Comunal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Junta Comunal</li> <li>✚ Vecinos</li> </ul>		1,2,3
	Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Planificación de actividades</li> <li>✚ Toma de decisiones</li> <li>✚ Ejecución de obras</li> </ul>		4

Fuente: Encuesta realizada al Consejo Comunal de la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

## CAPITULO IV

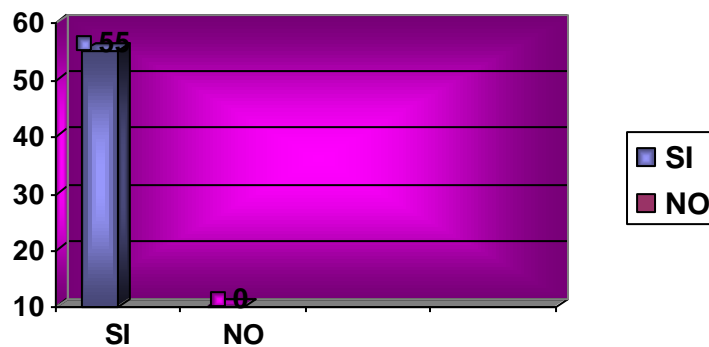
### ANALISIS DE LOS RESULTADOS

**Cuadro 1. Distribución de frecuencia y porcentaje en la participación Ciudadana**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	55	100%	0	0%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007

Análisis: Se aprecia en el cuadro que la población en la totalidad participa en las organizaciones dentro de la comunidad con un total de 55 representando el 100%.



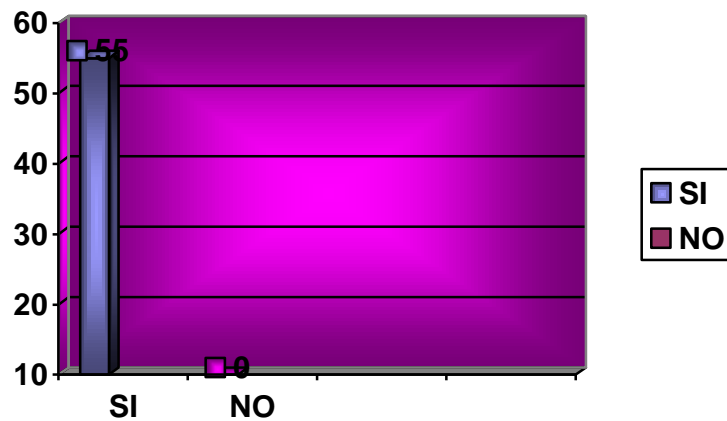
**Grafico 1. Participación Ciudadana**

**Cuadro 2. Distribución de frecuencia y porcentaje en la afiliación al Consejo Comunal**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	55	100%	0	0%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

Análisis: En el cuadro se evidencia que los encuestados forman parte del Consejo Comunal con un total de 55 representando el 100%.



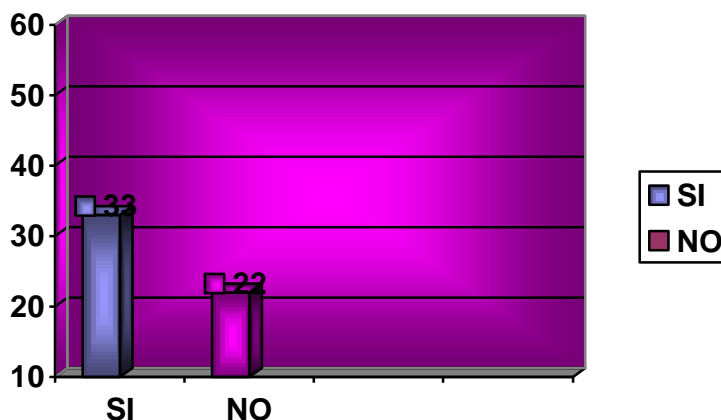
**Gráfico 2. Afiliación al Consejo Comunal**

**Cuadro 3. Distribución de frecuencia y porcentaje en el conocimiento de la problemática**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	33	60%	22	40%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

Análisis: Se evidencia que 33 personas encuestadas están en conocimiento de la problemática del muro de contención y representan el 60% mientras veintidós 22 no conocen el problema que atraviesa la estructura física del muro con un 40%.



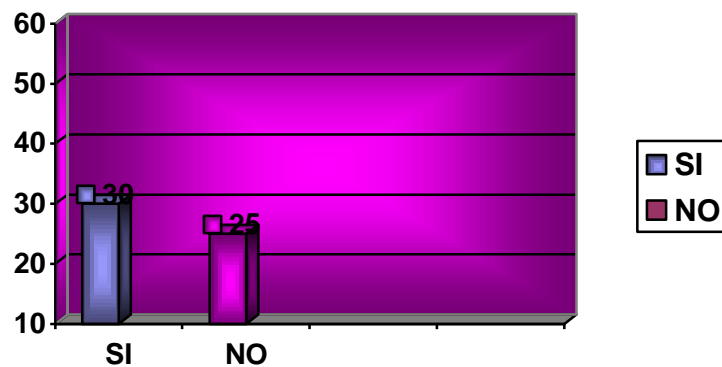
**Grafico 3. Conocimiento de la problemática**

**Cuadro 4. Distribución de frecuencia y porcentaje en la participación de la planificación de la obra**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	30	55%	25	45%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

Análisis: El cuadro indica que treinta de las personas encuestadas participan en la planificación de la reconstrucción del muro con un 55 % y veinticinco de ellos no participan ocupando el 45 %.



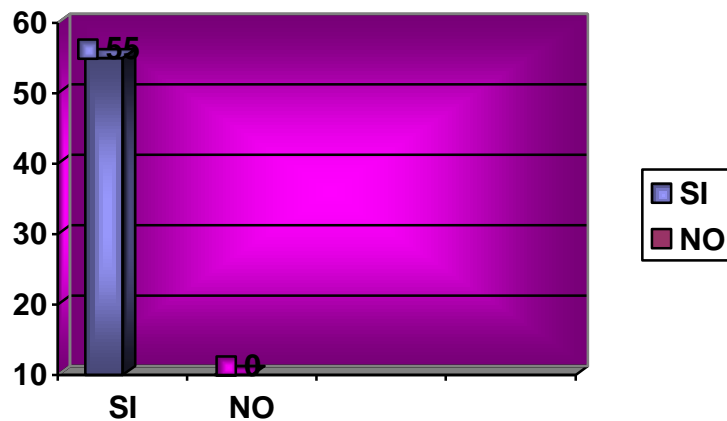
**Grafico 4. Participación en la planificación de la obra**

**Cuadro 5. Distribución de frecuencia y porcentaje en la necesidad de reconstrucción del muro**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	55	100%	0	0%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

Análisis: Según los datos arrojados las 55 personas encuestadas consideran necesario la reconstruir el muro los cuales representan la totalidad de la muestra es decir el 100%.



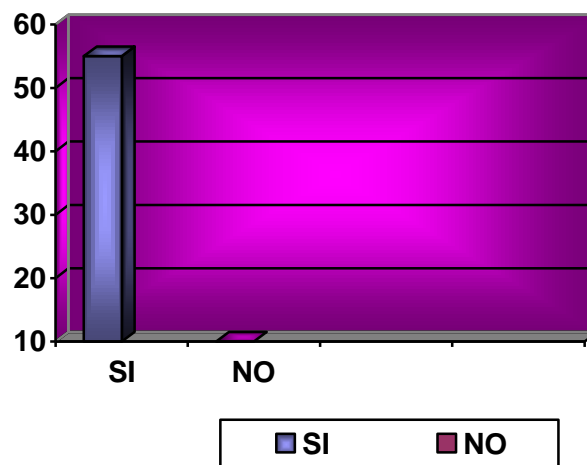
**Grafico 5. Necesidad de reconstrucción del Muro**

**Cuadro 6. Distribución de frecuencia y porcentaje en las lesiones en la estructura física**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	55	100%	0	0%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

Análisis: Las encuestas arrojan que la totalidad de las personas encuestadas consideran que la estructura física del muro de contención sufre lesiones, un total de 55 y representando el 100%.



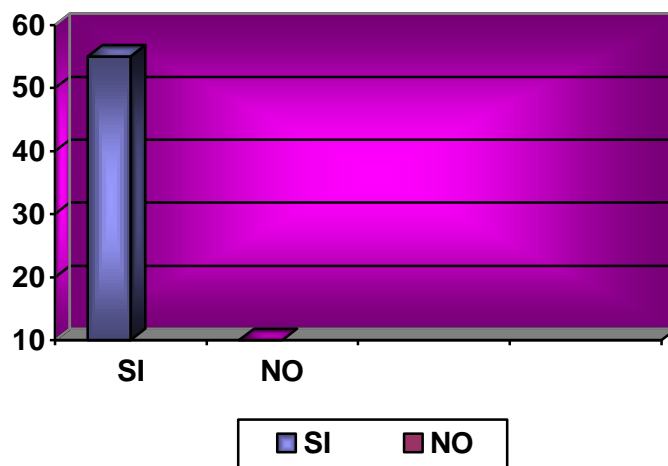
**Grafico 6. Lesiones en la estructura física**

**Cuadro 7. Distribución de frecuencia y porcentaje en la participación en la reconstrucción del muro**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	55	100%	0	0%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

Análisis: Es importante resaltar los datos presentados ya que 55 personas siendo la muestra completa tienen deseos de participar en la reconstrucción del muro y ocupan el 100%.



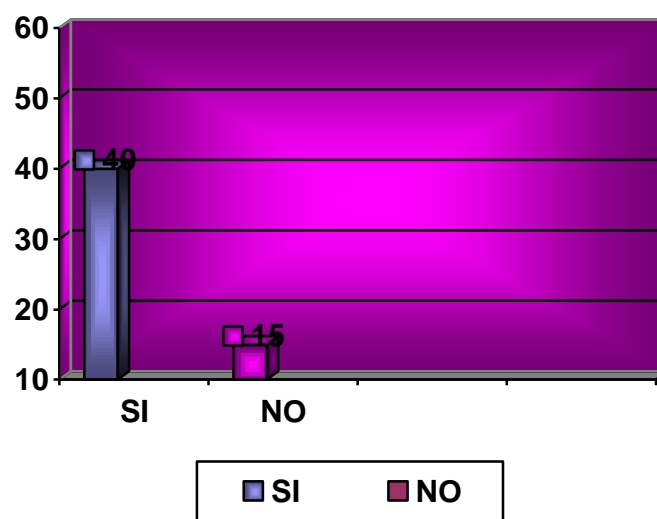
**Gráfico 7. Participación en la reconstrucción del Muro**

**Cuadro 8. Distribución de frecuencia y porcentaje en la participación en la elección del material**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	40	73%	15	27%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

Análisis: Los resultados evidencian que cuarenta encuestados participan en la selección del material a utilizar en la reconstrucción del muro estos representan el 73%, mientras que un grupo de menor proporción de 15 personas con un 27% no participan en dicha selección



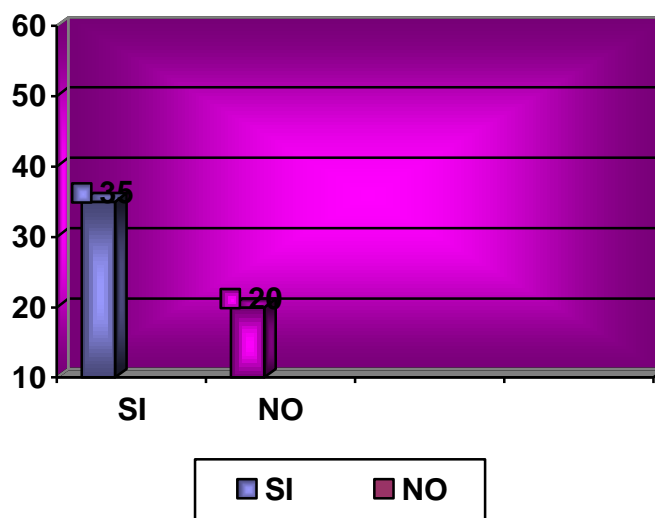
**Grafico 8. Participación en la elección del material**

**Cuadro 9. Distribución de frecuencia y porcentaje en la estimulación para la participación**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	35	64%	20	36%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

Análisis: En la pregunta realizada treinta y cinco personas respondieron que el consejo comunal estimula la participación para la reconstrucción del muro con un 64% y veinte respondieron no evidenciar esa estimulación representando el 36%.



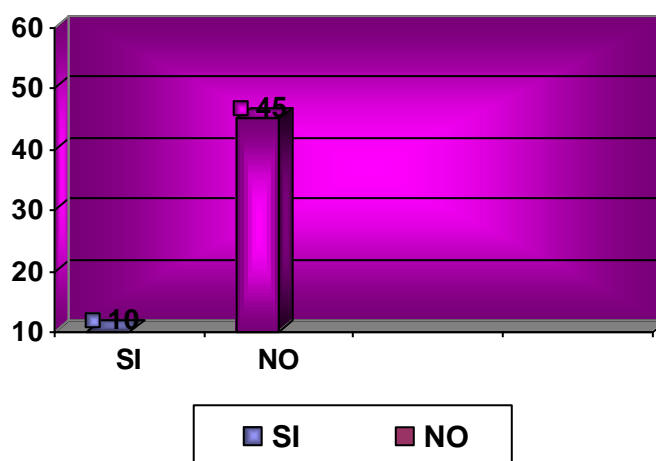
**Grafico 9. Estimulación para la participación**

**Cuadro 10. Distribución de frecuencia y porcentaje en la presencia de drenaje de aguas fluviales**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	10	12%	45	82%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

Análisis: El cuadro presenta el resultado sobre la presencia de drenaje del muro donde 10 personas respondieron afirmativamente con un 12 %, pero la mayoría de los encuestados en un total de 45 respondieron que no representando el 82%.



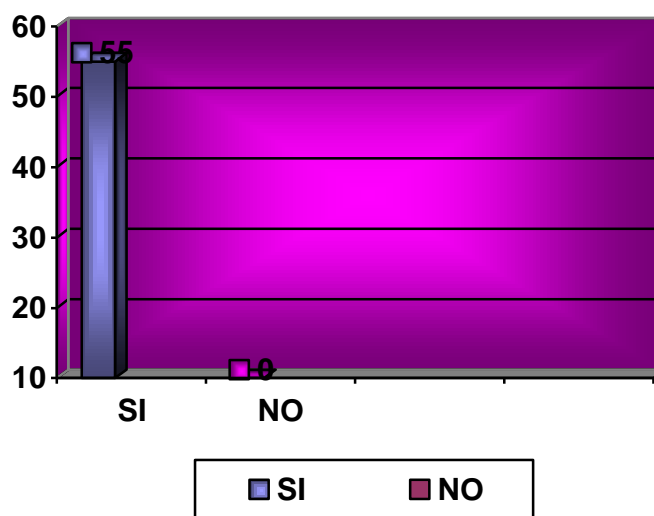
**Grafico 10. Presencia de drenaje de aguas fluviales**

**Cuadro 11. Distribución de frecuencia y porcentaje en la presencia de grietas en el muro de contención**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	55	100%	0	0%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

Análisis: Según los resultados arrojados las 55 personas encuestadas respondieron absolutamente que el muro de contención presenta grietas, representando el 55 %.



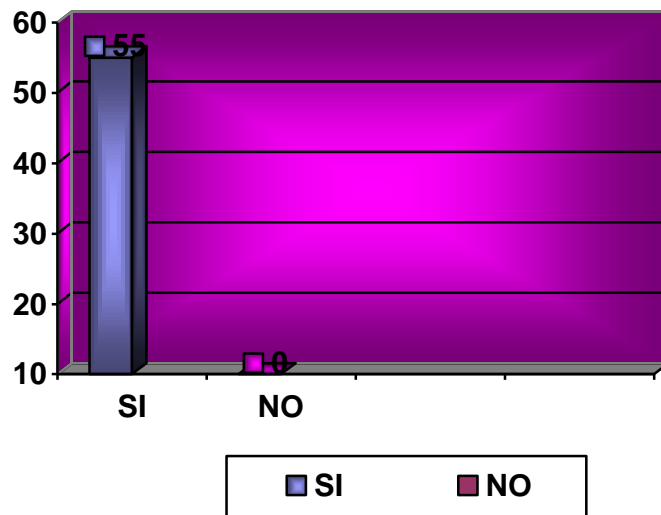
**Grafico 11. Presencia de grietas en el Muro de contención**

**Cuadro 12. Distribución de frecuencia y porcentaje en el Desplazamiento de la estructura**

ITEMS	ALTERNATIVAS			
	SI		NO	
	F	%	F	%
	55	100%	0	0%

**Fuente:** Encuesta realizada por el investigador en la Comunidad del Barrio San José, año 2007.

Análisis: En el cuadro se aprecia que las 55 personas encuestadas respondieron que la estructura física del muro sufre desplazamiento los cuales representan 100%.



**Gráfico 12. Desplazamiento de la estructura**

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Conclusiones**

Durante la fase del diagnóstico el investigador lleva a cabo un proceso de análisis sobre la información obtenida tomando en consideración el conocimiento de la problemática a fondo y los datos arrojados en el cuestionario aplicado.

De acuerdo al primer objetivo planteado se aprecia que el muro de contención presenta daños que afectan su estructura física, los cuales han deteriorado sus componentes poniendo en riesgo a las personas que transitan en la zona, pero que existe disposición en la participación de la comunidad especialmente de los integrantes del consejo Comunal en el desarrollo de la propuesta ya que la mayoría de los encuestados integran dicho consejo y a su vez realizan funciones inherentes a la valoración, planificación, ejecución, y evaluación de la obra. En dicho estudio también se evidencia de acuerdo a las respuestas emitidas en los ítems 5,6,11,12 la necesidad imperiosa de reconstruir el muro para mayor protección de la escuela y seguridad de la comunidad.

En relación a la primera variable Construcción de la Estructura Física del Muro de contención de la Escuela Básica “Josefa Molina de Duque”, es importante resaltar que los encuestados manifestaron conocer la problemática, además de la existencia de una comunicación del gobierno regional y local para la incorporación de la obra en el presupuesto, y su ejecución posterior situación que generaría un beneficio comunitario.

Respecto a la variable Participación del Consejo Comunal, los datos arrojados presentan la constitución organizada de la comunidad y lo satisfactorio de la disposición de estas personas en cuanto a la puesta en práctica de la obra en forma colaborativa y mancomunada.

En fin la participación de los consejos comunales es de máxima importancia en la planificación, gestión y ejecución de las diversas obras para beneficio de las comunidades, contribuyendo así al integro desarrollo de la misma y al óptimo bienestar de sus habitantes.

## **Recomendaciones**

### **A los Entes Gubernamentales.**

Proporcionar el aporte económico para la ejecución de la obra Construcción de Muro de Gavión de la Escuela Básica Josefa molina de Duque.

### **Al Consejo Comunal**

Realizar visitas a los entes encargados del aporte económico para la ejecución de la obra.

Organizar a la comunidad para la participación de la reconstrucción del Muro de Gavión de la Escuela Básica Josefa molina de Duque.

Realizar un registro sobre la evaluación de la obra posterior a su culminación.

### **A la Comunidad**

Contribuir con las personas que llevan a cabo la construcción del muro de Gavión de la Escuela Básica Josefa molina de Duque.

## **A los directores de la Escuela**

Buscar vías alternas para el tránsito de los escolares durante la realización del muro y garantizar la educación a los mismos.

## **CAPITULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **Fundamentación Teórico Conceptual**

La formación integral de las personas se inicia en los hogares, posteriormente son incorporados a las instituciones educativas respecto a la edad y grado de madurez de cada uno todo ello para incorporarlo a los niveles ó modalidades correspondientes al sistema educativo Venezolano, por tal motivo en la actualidad se hace énfasis sobre la toma de conciencia de la población en general y su identificación en beneficio de la misma, logrando así que todos en comunidad constituida generen beneficios a la mencionada.

Entre los aspectos filosóficos el nuevo modelo curricular propone una visión de la realidad, haciendo así que los integrantes asuman individualmente responsabilidades que confluyan en un fin común y beneficios para todos, esto lleva consigo que la realidad sea de conocimiento de todos y vivida de acuerdo a la percepción de cada uno para así poder unir experiencias y fortalecer esfuerzos con espíritu de cooperación.

Las instituciones educativas por ser en forma cotidiana el segundo hogar de las personas, debido a la estadía dispuesta en el proceso de enseñanza y aprendizaje, deben encontrarse debidamente dotadas y en optimas condiciones de seguridad que garanticen la protección de todos los que allí se encuentren, es decir, personal administrativo, docente, obrero estudiantes y comunidad, de allí la importancia del mantenimiento

de las estructuras físicas en forma indemne de la Escuela Básica “Josefa Molina de Duque” ubicada en el Barrio san José en San Juan de los Morros, la cual presenta la necesidad de la construcción de un Muro de Contención que proteja las áreas externas de la escuela detectado a través de un diagnóstico situacional realizado en la Comunidad del Barrio San José, donde cada uno de los representantes de cada sector manifestó sus necesidades sentidas, conjuntamente con la participación del consejo Comunal.

Además de la importancia de la toma de conciencia la organización de las personas a través de los consejos comunales para su participación y en especial la toma de decisiones en cuanto a la problemática concerniente para que los problemas sean abordados desde la óptica de todos los que sienten y padecen las necesidades, realizando el cruce de opiniones, ideas planteamientos y posibles soluciones, con ello se estaría constituyendo el aspecto social en cuanto a la equidad y calidad de los servicios no para uno sino para el colectivo en general.

Para vivir en sociedades existe unos aportes teóricos sobre los sistemas, ya que los seres humanos se encuentran conformados a través de sistemas funcionales que necesitan estar interconectados para desarrollar sus funciones en forma óptima, de allí pues que este mundo también funciona como un sistema donde se está estrechamente ligado y donde deben interactuar para lograr lo necesario del mantenimiento que hoy llamamos vida para ello esta propuesta se fundamentó en la teoría de sistema, que según Kaurfman (1.985), hace énfasis en el ambiente, enfoca la organización como un sistema abierto con características básicas en la administración de sistemas; la misma considera al individuo como un ser funcional, en el cual los seres individuales deben desempeñar variados papeles esperando obtener resultados eficientes.

Entre los modelos utilizados más recientemente en el campo de la Educación Científica en Latinoamérica y concretamente en Venezuela, se encuentran las adaptaciones realizadas al modelo propuesto por Roger Kaufman, profesor de la Universidad Internacional de los Estados Unidos. Este modelo facilita a los educadores la tarea de abordar el proceso educativo en función de técnicas lógicas de definición y solución de problemas, con el objetivo de planificar, diseñar e implementar sistemas eficientes y eficaces de aprendizaje, que respondan a las necesidades del alumno, del docente y la sociedad.

De acuerdo a él, la planificación curricular debe cubrir las siguientes fases:

- Identificación del problema.
- Determinación de requisitos y alternativas de solución.
- Selección de estrategias de solución.
- Implantación
- Determinación de la eficacia de la solución.

¿En qué consiste la primera fase?

Se refiere a la identificación del problema a partir de una evaluación de necesidades; se trata de definir el problema en función de lo que es y lo que debe ser, lo cual se traduce en un objetivo operacional terminal mensurable.

### **Objetivo General**

Reconstruir la estructura física del muro que se encuentra ubicada en la escuela Básica Josefa Molina de Duque, san Juan de los Morros Estado Guarico.

## Objetivos Específicos

- ✚ Incorporar a la comunidad en la ejecución de la obra de reconstrucción del muro.
- ✚ Brindar protección a la edificación escolar
- ✚ Ofrecer seguridad a las zonas internas de la escuela

## Plan de Actividades

Organización de Comunicaciones dirigidas a los entes gubernamentales

Información de las diversas visitas a las instituciones

Información a las Comunidad de los adelantos de la propuesta

Planificación de Reuniones para Presentación del Proyecto

Discusión del Proyecto

Selección de personal de la Comunidad para emplear en la ejecución de la propuesta

Conformación de comisiones a cargo de supervisión sistemática de la ejecución de la obra

## Recursos Empleados en la Ejecución de la Obra. (Fase Demolición)

Humanos	1 Ingeniero Civil
	1 Arquitecto
	2 Albañiles
	10 Obreros
Materiales	Taladros
	Mandarrias
	Martillos
	Palas
	Transporte
Tiempo	Entre 10y 15 días

### **(Fase de Construcción)**

Humanos	1 Ingeniero Civil 1 Arquitecto 2 Albañiles 10 Obreros
Materiales	Piedra Cemento Arena Malla Tubos de drenaje Mezcladora Implementos de albañilería
Tiempo	30 días

### **Factibilidad**

Es importante describir la factibilidad de esta propuesta ya que a graves de sus dimensiones se puede visualizar la viabilidad del estudio en este caso dado mediante aspectos como:

Factibilidad Científica: Durante el desarrollo del estudio se plantearon objetivos, los cuales son racionales y alcanzables, a su vez se diseño un instrumento de recolección de datos el cual suministro información pertinente al tema en estudio, este fue elaborado tomando en cuenta sus dimensiones, indicadores, además se realizo un tratamiento estadístico para su posterior interpretación.

Factibilidad Técnica: Esta investigación cuenta con una diversidad de personas para poner en práctica la reconstrucción del muro como es el

consejo Comunal, obreros que habitan en la comunidad, asesoría técnica de ingenieros a quien le fue asignado la obra, además de contar con un presupuesto asignado por la administración regional.

Factibilidad Operativa: Para la reconstrucción de la estructura física se diseño un plano, el cual sirve de guía para que los cimientos y las estructuras sean diseñados adecuadamente, además de la realización de cálculos para los materiales a emplear, en fin se cuentan con los recursos Humanos y materiales.



## REFERENCIAS

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860, Diciembre 30, 1999.
- Díaz, L (2006) Los Consejos comunales. 2da Edición. Editorial Miranda. Estado Aragua. Venezuela
- Flames, A (2001) Como elaborar un trabajo. 1era Edición. Editorial Abel Flames. Estado Guárico Venezuela.
- Hernández, Fernández y Baptista (1994) Metodología de la investigación. Primera edición. Editorial Mc Graw- Hill. Interamericana de México.
- Hurtado y Toro (1998) Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio. Valencia. Efistemes Consultores asociados C.A.
- Kaufman, R (1985) Planificación de sistemas educativos. Editorial Vadel Hermanos. Valencia- Carabobo.
- Ley Orgánica de Educación. *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, 2.635 (Extraordinario), Julio 28, 1980.
- Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.955 de fecha 05 de agosto de 2004.
- Ley Orgánica de Educación, Gaceta Oficial N° 2635 del 28/07/1980;  
Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.266 del 02 de octubre de 1998.
- Ministerio de Educación y Deportes. *La Educación Bolivariana*. Viceministerio de Asuntos Educativos: Caracas. Ministerio de Educación y Deportes (2004). *Bases Curriculares de Educación Inicial*. Dirección de Educación Preescolar: Caracas.2004.
- Padua, J. (1979). Técnicas de Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales. México. Fondo de Cultura Económico.

Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. (Decreto No. 313). (1999, Septiembre, 15). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 36.787, Septiembre 15, 1999.

Sabino, C (1992) Metodología de la investigación. Tercera edición. Panamá.

Universidad. Pedagógica Experimental Libertador (2005). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestrías y Tesis doctorales. 3era edición. Fondo de editorial de la Universidad. Pedagógica Experimental Libertador. Caracas

# ANEXOS

## **Caracterización geográfica, histórica, política, social, económica y demográfica del barrio San José.**

El barrio San José cuentan sus habitantes que fue fundado antes del año 1964, y para entonces existían 50 familias con un numero de habitantes aproximadamente de 250 personas, también este barrio era conocido popularmente como Barrio Loco, cuentan sus historiadores que siempre fue un barrio tranquilo y seguro para vivir, con el tiempo fue creciendo hasta los actuales momentos hay mas del triple de viviendas y habitantes en el mismo, así fueron llegando las invasiones en sitios de riesgo y por supuesto comenzaron a aparecer algunos problemas con los servicios básicos como agua y electricidad en esos sectores.

Se encuentra ubicado a las afueras de San Juan de los Morros vía avenida los Llanos, limita por el Norte con el Barrio Santa Rosa, por el Sur con el Barrio 14 de Marzo, por el Este con Calle Santa Rosa por el Oeste con la Urbanización Trina Chazin.

Sectores del barrio San José del Municipio Juan German Roscio, año  
2007

El barrió San José esta conformado por los siguientes sectores:

Calle Rivas Dávila  
Calle Colon  
Calle el Sendero  
Calle Simón Rodríguez  
Calle Trinidad I  
Calle El Roble  
Callejón El Mirador  
Calle Serpa  
Calle Caroni  
Calle Vicente Emilio Sojo

**Crokis de la comunidad del Barrio San José del Municipio Juan German Roscio, año 2007**



**Fuente: Catastro Municipio Jun German Roscio.**

## **Valores culturales**

Cuentan sus habitantes que desde que fue fundado el Barrio San José, en el año 1930 se celebra tradicionalmente el Día de San José, con juegos tradicionales como: palo encebado, competencias de saco, así como también juegos deportivos organizados por la misma comunidad.

## **Recreación**

El Barrio San José Cuenta con una cancha que lleva el nombre de Lisandro Almeida, fue construida por el Gobernador Modesto Freites, donde sus habitantes realizan actividades físicas de toda índole, así como también reuniones de las Juntas Comunales con la comunidad.

## **Participación social y comunitaria**

Participación social en Asociaciones de Vecinos, Consejos Comunales, partidos políticos.

La comunidad del barrio San José Parroquia San Juan de los Morros del Municipio Juan German Roscio, esta conformada por un Consejo Comunal que fue constituido en el marco Legal de los Consejos Comunales el 16 de Septiembre de 2006 en un acto realizado en Asamblea Comunitaria realizada frente a la Cancha Lisandro Almeida. En este acto se postularon a los ciudadanos y ciudadanas por voceras y voceros de cada comité y en elección directa y secreta quedando conformado los siguientes comités. Contraloría Social, Cooperativas, Mesa Técnica de agua, Mesa técnica de luz, Comité de hábitat y vivienda, Comité de salud, Comité de Cultura y deporte, Comité de servicios públicos, Comité de protección social, Comité de vialidad (Ver anexo B)

**Aspectos educacionales.**

**Matricula inicial año escolar 2006 – 2007 de la escuela básica “Josefa Molina de Duque.**

GRADO	VARONES	HEMBRAS	TOTAL	REPITIENTE POR GRADO		Nº DE SECCIONES
				V	H	
1º	36	34	70	03		03
2º	40	37	77	04		03
3º	44	46	90	02		03
4º	44	29	73	03	-	03
5º	40	41	81	--		03
6º	46	35	81	01	-	03
TOTAL	250	222	472	13	07	18

Fuente: Tomado de las estadísticas de la escuela Básica “Josefa Molina de Duque”

Se puede observar en el siguiente cuadro que existe una matricula de 472 alumnos matriculados para el año 2006 – 2007 en la primera y segunda etapa distribuidos 250 varones y 222 hembras

**Matricula por edad y sexo año escolar 2006 – 2007 de la escuela básica “Josefa Molina de Duque.**

	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	TOTAL
V	08	25	36	31	39	40	43	17	09	01	01	250
H	09	32	24	38	33	30	39	13	04	---	---	222
TOTAL	17	57	60	69	72	70	82	30	13	01	01	472

Fuente: Tomado de las estadísticas de la escuela Básica “Josefa Molina de Duque”

En el siguiente cuadro se observa que hay un total de 472 estudiantes matriculados, correspondiendo 250 varones y 222 hembras, en las edades comprendidas de 5 a 15 años.

#### **Matricula del Liceo bolivariano año 2006 - 2007**

AÑO	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
1º	41	34	75
2º	26	33	59
TOTAL	67	67	134

Fuente: Tomado de las estadísticas de la escuela Básica "Josefa Molina de Duque"

En el siguiente cuadro se observa un total de 134 estudiantes pertenecientes al liceo Bolivariano, correspondiendo 75 de primer año de educación básica y 59 de segundo año de educación básica.

Estimado Experto

A continuación se presenta un Instrumento de recolección de datos sobre el trabajo titulado reconstrucción de la estructura física del muro de contención de la escuela básica "Josefa Molina de Duque" con participación del consejo comunal del barrio San José de San Juan de los Morros estado Guarico, año 2007, el cual debe ser examinado por usted, para que realice las correcciones necesarias y emita sugerencias a ser

consideradas para la aplicación del mismo. A su vez se presenta anexo los criterios a considerar para la evaluación de los ítemes.

Atentamente.

---

Salas Guillermo

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS EN SALUD PÚBLICA  
“DR. ARNALDO GABALDÓN”  
POSTGRADO REGIONALIZADO DE GESTIÓN SALUD PÚBLICA**

Instrumento de recolección de datos para reconstrucción de la estructura física del muro de contención de la escuela básica “Josefa Molina de Duque” con participación del consejo comunal del Barrio San José San Juan de los Morros estado Guarico, año 2007,

**AUTOR:**

Salas G Guillermo A

CI: 5.161.655

San Juan de los Morros, Noviembre 2007

A continuación se presenta un cuestionario para recolectar información sobre el trabajo titulado reconstrucción de la estructura física del muro de contención de la escuela básica “Josefa Molina de Duque” con participación del consejo comunal del Barrio San José de San Juan de los Morros estado Guarico, año 2007, dichos datos serán utilizados con fines estrictos de Investigación y para el cual se necesita de su valiosa colaboración. Este instrumento consta de 12 preguntas con dos opciones de respuesta.

Instrucciones

- 1.- Lea cuidadosamente cada interrogante.
- 2.- Seleccione la alternativa que usted considere correcta
- 3.- No deje interrogante sin responder

Gracias

### Cuestionario

1.- ¿Participa usted en las Organizaciones existentes en la Comunidad?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2.- ¿Es miembro del Consejo Comunal existente en la comunidad?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3.- ¿Conoce la problemática del Muro de la escuela Josefa Molina de Duque?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4.- ¿Participa en la planificación de la reconstrucción del muro?

Si \_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

5.- ¿Considera necesario la reconstrucción del muro de la escuela Josefa Molina de Duque?

Si \_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

6.- ¿Considera que la estructura física del muro sufre lesiones?

Si \_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

7.- ¿Esta dispuesto a participar en la reconstrucción del muro?

Si \_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

8.- ¿Participa en la elección del material para la reconstrucción del muro ?

Si \_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

9.- ¿El Consejo Comunal estimula la participación de los vecinos para la construcción del muro?

Si \_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

10.- ¿Cuenta el muro con escurrideros de aguas limpias?

Si \_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

11.- ¿Presenta el muro grietas en su parte externa?

Si \_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

12.- ¿Sufre el muro desplazamiento de su estructura?

Si \_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_



ITEMES	CLARIDAD	RELACION/ OBJETIVO	PERTINENCIA	D	M	E
<p>1.- ¿Participa usted en las Organizaciones existentes en la Comunidad?</p> <p>2.- ¿Es miembro del Consejo Comunal existente en la comunidad?</p> <p>3.- ¿Conoce la problemática del Muro de la escuela Josefa Molina de Duque?</p> <p>4.- ¿Participa en la planificación de la reconstrucción del muro?</p> <p>5.- ¿Considera necesario la</p>						

<p>reconstrucción del muro de la escuela Josefa Molina de Duque?</p> <p>6.- ¿Considera que la estructura física del muro sufre lesiones?</p> <p>7.- ¿Esta dispuesto a participar en la reconstrucción del muro?</p> <p>8.- ¿Participa en la elección del material para la reconstrucción del muro?</p> <p>9.- ¿El Consejo Comunal estimula la participación de los vecinos para la</p>				
--	--	--	--	--

<p>construcción del muro?</p> <p>10.- ¿Cuenta el muro con escurrideros de aguas limpias?</p> <p>11.- ¿Presenta el muro grietas en su parte externa?</p> <p>12.- ¿Sufre el muro desplazamiento de su estructura?</p>				
---	--	--	--	--

Observación:

---



---



---

D: Dejar  
M: Modificar  
E: Eliminar

\_\_\_\_\_  
CI:

